

**Orden Especial de la Escuela Superior de Guerra “Tte Gr1 Luis María Campos”  
Nro 01 /25 (Normas generales para el concurso de titularización personal docente civil  
durante el año 2025 para el año 2026)**

**1. SITUACIÓN**

- a. La Escuela Superior de Guerra “Tte Gr1 Luis María Campos” (ESG), sede educativa de la Facultad del Ejército (FE), se encuentra sujeta a las normativas que regulan los procesos académicos de la Universidad Nacional de la Defensa (UNDEF).
- b. La Directiva de Educación Particular del Director General de Educación del Ejército (DGE) Nro 02/22 (Para el Sistema Educativo del Ejército – Años 2022/2025) anexo 2 (Educación superior universitaria) 4. Bases y pautas generales para el planeamiento de la educación superior universitaria – c. Función Docencia – 6) Personal Docente b), establece continuar con los concursos de Personal Docente Civil.
- c. La Ley 24.521 de Educación Superior establece en sus artículos 11 y 51 para los docentes de nivel universitario que deben ser designados mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición.
- d. Los concursos abiertos de antecedentes y oposición, efectuados con periodicidad para los cargos docentes, constituyen un instrumento que permite la transparencia en la selección y legitimación del personal docente universitario. Los mismos tienen una importancia central para la política institucional y constituyen un reaseguro de la calidad educativa, posibilitando continuar con la normalización de las plantas docentes, a fin de cumplimentar una titularización no inferior al 70% de la planta de cada institución universitaria (Art 51 Ley 24.521)
- e. En razón de la inclusión del Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto Nro 214/06), la Dirección General de Personal/EMGE determinó las bases y acciones a desarrollar en los concursos de antecedentes y oposición para titularizar, complementando los procedimientos establecidos en el Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas con lo dispuesto en la citada normativa, a fin de establecer y regular las formas de selección para ingreso, acrecentamiento y ascenso.
- f. El 02 de octubre de 2024 por medio de la nota NO-2024-107861462-APN-ESG#EA dirigido a la DGE, la ESG solicitó las necesidades crediticias para el año 2025 e incluyó la propuesta de llamado a concurso.
- g. Por nota NO-2025-32965634-APN-ESG#EA del 31 de marzo de 2025, se ratificó y amplió la propuesta de concursos docentes 25/26, la cual fue aprobada por nota NO-2025-53536675-APN-DPC#EA del 20 de mayo de 2025.
- h. Por nota NO-2025-55715366-APN-DPC#EA del 26 de mayo de 2025 se rectificaron aspectos de forma solicitadas por nota NO-2025-54697761-APN-ESG#EA del 22 de mayo de 2025.

## **2. PROPÓSITO**

- a. Jerarquizar y perfeccionar la función docente que se desarrolla en la sede educativa a través de una adecuada permanencia del personal Docente Civil, para asegurar la coherencia y continuidad del proceso educativo.
- b. Disponer de un procedimiento de selección y designación que permita atender las necesidades educativas académicas.

## **3. ALCANCE**

Las presentes normas afectan a todo el personal que participe del Concurso.

## **4. OPORTUNIDAD**

Segundo semestre del año 2025 (Anexo 1 Cronograma de actividades).

## **5. PAUTAS GENERALES QUE REGIRÁN EL CONCURSO**

### **a. Marco legal:**

- 1) Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional Argentina).
- 2) Ley 24.521 (Ley de Educación Superior).
- 3) Ley 17.409 (Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas y su reglamentación) PE – 00 – 07 (Ex LM – 4).
- 4) Ley 25.164 (Ley Marco de regulación del empleo público nacional).
- 5) Decreto Nro 214/06 – Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.
- 6) Directiva de Educación Particular del Director General de Educación del Ejército Nro 02/22 (Para el Sistema Educativo del Ejército – 2022/2025).
- 7) Resolución MECyT Nro 160/11.

### **b. Concepto de la actividad:**

La presente actividad se desarrollará mediante un concurso de titularización público y abierto de antecedentes por oposición para la selección e incorporación de personal a la planta docente de la sede educativa, de acuerdo con el siguiente detalle:

### **Especialización en Historia Militar Contemporánea**

- Historia Militar Contemporánea – Profesor Titular – CATORCE (14) horas – Anual (Ingreso).
- Pensamiento Militar Contemporáneo – Profesor Titular – DIEZ (10) horas – Anual (Ingreso).

### **Especialización en Gestión de la Defensa Civil y Apoyo a la Población**

- Sistema Federal de Emergencias y Marco Legal Comparado – Profesor Titular – DOS (02) horas – 1º Semestre (Ingreso).

- Aspectos Sociales de las Crisis. Sociología y Psicología de la Catástrofe. La Emergencia y los Medios de Comunicación – Profesor Titular – DOS (02) horas – 1º Semestre (Ingreso).

### **Cargos**

- Auxiliar de sección docente – Ayudante de Docencia – UN (1) Cargo – Anual (Ingreso).
- Ayudante de biblioteca – Ayudante de Docencia – UN (1) Cargo – Anual (Ingreso).
- Auxiliar de investigación – Ayudante de Docencia – UN (1) Cargo – Anual (Ingreso).

## **6. NORMAS DE CARÁCTER PARTICULAR**

- Los concursos deberán desarrollarse con procedimientos que reflejen total transparencia y equidad. Para esto, deberá asegurarse la constitución de un jurado integrado por personas idóneas, que garanticen el máximo rigor académico y la mayor imparcialidad, según lo determina la Ley 24.521 en su Artículo 51.
- El docente habilitado será aquel que reúna el perfil de la especialización, que expresa las aspiraciones de la sede educativa en orden a que sus profesores evidencian la vocación de integrar una sólida comunidad educativa comprometida con un estilo personalizado de educación.
- El personal docente titularizado y suplente podrá participar del concurso de titularización para acceder a una nueva asignatura / cargo.

## **7. CONSIDERACIONES SOBRE EL NOMBRAMIENTO Y ESTABILIDAD:**

- El nombramiento del docente titular interino y adjunto, tendrá carácter condicional durante DOCE (12) meses contados desde la fecha de toma de posesión del cargo; al término de dicho lapso quedará confirmado automáticamente si ha demostrado idoneidad y condiciones en su desempeño y capacidad psicofísica, según expresa el Decreto 214/06 (Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional) Artículo 24. Inc. a.) hasta cinco (5) años.
- El personal docente cesa en sus funciones total o parcialmente según corresponda por las siguientes causas, entre otras, según Ley 17.409 Cap 10 Art. 16:
  - No obtener la confirmación a que se refiere el artículo 12.
  - Falta de idoneidad, reflejada en las hojas de calificaciones, de acuerdo con las normas de aplicación respectivas.
- El personal comprendido en el régimen de estabilidad tendrá derecho a conservar el empleo, el nivel y grado de la carrera alcanzado. La estabilidad en la función será materia de regulación convencional, Ley 25.164 (Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional – Artículo 17). La adquisición de la estabilidad en el empleo se producirá cuando se cumplieren, entre otras, las siguientes condiciones:
  - acredite condiciones de idoneidad a través de las evaluaciones periódicas de desempeño, capacitación y del cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para la gestión durante el transcurso de un período de prueba de doce meses de prestación de servicios efectivos, como de la aprobación de las actividades de formación profesional que se establezcan.

- La ratificación de la designación mediante acto expreso emanado de la autoridad competente con facultades para efectuar designaciones, vencido el plazo establecido en el inciso 3).
  - Transcurridos treinta (30) días de vencido el plazo previsto en el inciso citado sin que la administración dicte el acto administrativo pertinente, la designación se considerará efectuada, adquiriendo el agente el derecho a la estabilidad.
- d. Durante el período en que el agente no goce de estabilidad, su designación podrá ser cancelada.
  - e. El personal que goce de estabilidad la retendrá cuando fuera designado para cumplir funciones sin dicha garantía.
  - f. No será considerado como ingresante el agente que cambie su situación de revista presupuestaria, sin que hubiera mediado interrupción de relación de empleo público dentro del ámbito presente régimen.
  - g. La estabilidad del empleo cesa únicamente cuando se configura alguna de las causales previstas en la Ley 25.164.

## 8. COMITÉ DE SELECCIÓN

### a. Constitución:

**Presidente:** CY ESTEBAN GUILLERMO LEDESMA COUTO.

**Secretario:** CR JUAN CARLOS ARIAS ROIG.

#### **Vocales:**

CR JOSÉ EDUARDO GUTIERREZ DALLA FONTANA.

CR GUSTAVO DANIEL BARROSO.

CR GASTÓN DANIEL VALLEJOS.

TC CARLOS HERNÁN HUBER.

TC GUSTAVO IGNACIO ROMERO BARENGHI.

#### **Coordinador/es General y Control y Valoración de Antecedentes:**

CR (R) JOSÉ SALVADOR COLOMBATI.

LIC ANA MARÍA MAZZEO.

LIC NORBERTO CRESPI.

#### **Supervisión de Valoración de Antecedentes:**

TC PATRICIO JUSTO DEL NIÑO DE JESÚS TREJO.

#### **Secretaria de Actas:**

LIC DELFINA LASPIUR PUIG.

### b. Responsabilidades generales del comité de selección:

- 1) Arbitrará todas aquellas situaciones que generen conflicto o no estuvieren previstas en la presente normativa, según Ley Nro. 17.409 (Estatuto para el Personal Docente Civil de las FFAA y su reglamentación) PE – 00 – 07 (Ex LM – 4).
- 2) Será la única instancia para resolver cualquier queja o presentación.

- 3) Podrá sesionar y adoptar las resoluciones correspondientes con un mínimo de tres integrantes.

#### **9. MISIONES PARTICULARES DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN**

- a. Pondrá en conocimiento del comité de selección de todas aquellas situaciones que generen conflicto o no estuvieren previstas en la presente normativa a los fines de su arbitraje.
- b. Adecuará los locales de su Departamento para la recepción de postulantes y documentación.
- c. Gestionará la difusión de las bases del concurso a través del Departamento Extensión, indicando la fecha de iniciación y terminación del período de inscripción, cuyo lapso no podrá ser inferior a los QUINCE (15) días hábiles, así como la naturaleza del cargo u horas por concursar por los siguientes medios:
  - Orden del Día de la sede educativa.
  - Folletos de difusión.
  - Difusión a través del Estado Mayor General del Ejército (DGPB – Dpto PI), Dirección General de Educación, Facultad del Ejército y sus sedes académicas.
  - Página de internet de la ESG.
  - Redes sociales de la ESG.
- d. Gestionará la inscripción de postulantes
- e. El personal responsable de valorización de antecedentes designado estará a cargo de la consolidación y el control de la documentación que sea utilizada para la realización de los exámenes de antecedentes y oposición correspondiente al concurso de titularización personal docente civil. finalizada dicha tarea será entregada a los jurados correspondientes.
- f. Asegurará la toma de conocimiento de la normativa por parte de los postulantes antes de producirse la inscripción.
- g. El Departamento de Evaluación designará a una persona de su Departamento que participe del Concurso como Secretaria de Actas para todo el desarrollo de este.
- h. Controlará y fiscalizará el desarrollo del concurso, verificando se cumplan con las pautas establecidas y elaborando las alternativas adecuadas.
- i. Tendrá a su cargo la difusión del resultado del concurso.
- j. Organizará y fiscalizará la confección de toda la documentación a elevar a la DGPB (Dir Pers Doc Civ), Dirección General de Educación y Facultad del Ejército al término del concurso.
- k. Archivar los antecedentes de la totalidad de los inscriptos al concurso.

#### **10. MISIONES PARTICULARES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

- a. Remitirá al Departamento de Evaluación la siguiente información para el desarrollo del concurso dentro de los DIEZ (10) días de transmitida la comunicación oficial informando del concurso a la FE, DGE, DGPB (DPC):
  - Materia, cargos y horas a concursar.

- Programa de la asignatura / bibliografía de cargos a concursar (Anexo 2).
  - Perfil de profesor de la asignatura / cargos (Anexo 3).
- b. La conformación de los tribunales de la materia / cargo teniendo en cuenta que uno puede ser externo. La designación de los miembros del jurado será propuesta por los directores de carrera / jefe de departamento, y aprobados por el comité de selección. Deberá preverse personal de reemplazo (suplentes) ante la contingencia que un miembro del tribunal no pueda concurrir al momento del examen. Determinará el Presidente del Tribunal coordinado con los Directores de Carrera.
  - c. Dispondrá de un Oficial de Enlace y Coordinación con la Departamento de Evaluación.
  - d. Determinará, en coordinación con el Departamento Apoyo, el aula y la fecha de la materia a concursar en base al cronograma.
  - e. Apoyará en caso necesario y a requerimiento con personal civil al Departamento de Evaluación para colaborar en tareas administrativas y recepción de postulantes.
  - f. Publicar la constitución del jurado (titulares y suplentes) a través de la Orden del Día de la sede educativa y exponerla al público por lo menos DIEZ (10) días antes de la iniciación de las instancias de oposición.
  - g. Informar a los jurados, la nómina de postulantes, al término del período de inscripción para su consideración y eventual recusación.
  - h. Hacer tomar conocimiento a los eliminados, de la resolución del jurado, por no cumplir las condiciones e instrucciones generales.
  - i. Dispondrá la toma de conocimiento del concurso por parte de todo el personal docente civil y militar (en actividad y retiro) de la sede educativa.
  - j. Coordinará con el Departamento de Evaluación las actividades necesarias a fin de que todo el personal militar en actividad que desempeñe funciones en el desarrollo del concurso (integrantes tribunal / difusión, etc.) tenga conocimiento de su responsabilidad.
  - k. Confeccionará las notas de puesta en conocimiento e invitación a los distintos gremios (ATE – PECIFA – UPCIFA), y tramitará su envío y recepción de estas.

#### **11. MISIONES PARTICULARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE EXTENSIÓN**

- a. Coordinará con el Departamento de Evaluación la difusión del concurso, bases y condiciones.
- b. Gestionará ante la Secretaría General del EMGE la difusión por medios gráficos públicos, Revista Soldados, Revista SMSV, redes sociales, sedes de la FE, página de internet de la UNDEF y organismos de la Guarnición Militar de BUENOS AIRES.

#### **12. MISIONES PARTICULARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE EXTENSIÓN Y APOYO**

- a. Proveerá a requerimiento del Departamento de Evaluación los efectos necesarios para el desarrollo del concurso (librería – insumos informáticos – insumos de sanidad).
- b. Dispondrá y supervisará el acondicionamiento de las aulas donde se desarrollará el concurso.

### **13. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES**

- a. El trámite de la inscripción se realizará a través de la página de internet de la ESG mediante formulario virtual en primera instancia, para luego concertar una reunión presencial.
- b. Los postulantes al concurso formalizarán su inscripción presentándose en la sede educativa, con coordinación de cita en la oficina del Departamento de Evaluación designada a tal efecto.
- c. Los postulantes confeccionarán y elevarán al Departamento de Evaluación la siguiente documentación:
  - **Ficha de inscripción (virtual)** cuyo modelo se adjunta en el Apéndice 1 del Anexo 5, la cual tiene carácter de **declaración jurada**.
  - Los títulos habilitantes, que deberán presentarse debidamente registrados y legalizados por autoridad competente. **No se aceptarán títulos en trámite.**
  - **Todos los antecedentes, deben ser de los últimos CINCO (5) años.**
  - Los certificados sobre concursos de oposición ganados deberán indicar específicamente tal carácter y el hecho de haber desempeñado el cargo durante no menos de un año.
  - Los libros o folletos editados, trabajos especiales, conferencias referidas principalmente a la asignatura o de otra índole serán presentados en su texto íntegro, acompañando un ejemplar en el caso de estar impreso. En el caso de no estarlo, serán presentados escritos firmados en cada hoja y con la cita de la bibliografía utilizada.
  - Toda constancia sobre otros estudios cursados o cursos aprobados o de simple asistencia, deberán expresar claramente la duración y modalidad ya sea presencial o a distancia.
  - La participación en congresos, seminarios pedagógicos, científicos, literarios o artísticos, o que hayan desempeñado comisiones oficiales u otra actuación destacada en relación con la función docente a concursar, se acompañará con las constancias pertinentes de asistencia y actuación.
  - Los postulantes que hayan tenido o desempeñen funciones docentes en Institutos de las Fuerzas Armadas declararán los conceptos profesionales correspondientes a su desempeño en ese ámbito, con la debida certificación de la Dirección del Instituto.
  - La acreditación de premios deberá efectuarse presentando los certificados correspondientes, otorgados por las autoridades competentes.
- d. Aspectos que considerar en forma especial para los **postulantes**:
  - Toda documentación que no haya sido cumplimentada de acuerdo con las presentes instrucciones **no será tenida en cuenta**.
  - **Finalizada la inscripción no será posible agregar ningún documento.**
  - Toda documentación que se presente deberá estar encarpada y foliada.
  - **La documentación presentada deberá ser retirada antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha de conocimiento del resultado.** Finalizado ese lapso

se procederá a la incineración de esta, no teniendo el postulante derecho a su reclamo.

- **Los trámites son personales.** Será necesario apersonarse a la oficina de Departamento Evaluación con la carpeta de antecedentes y completar la documentación requerida para concursar.
- e. La Escuela Superior de Guerra por medio del Departamento de Evaluación comunicará a los postulantes las fechas definitivas para el desarrollo del Concurso.

#### **14. REQUISITOS**

- a. **Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Los aspirantes presentarán en el momento de inscripción sus documentos personales (original y fotocopia).**
- b. **El límite de edad de ingreso, por primera vez, es de hasta 56 años para mujeres y 59 años para varones.**
- c. **Poseer y presentar títulos, antecedentes y/o certificados que correspondan, debidamente legalizados (original, duplicado o fotocopia autenticada) por las autoridades educativas oficiales o privadas reconocidas, acordes con el perfil de la función.**
- d. **No se aceptarán títulos en trámite.**
- e. **Reunir las condiciones generales establecidas en la Ley 25.164, (Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional) Artículo 4to; Decreto 214/06 (Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional) Artículos 11 y 12; Ley 17.409 (Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas) Artículo 9.**
- f. **No estar comprendido en las causales de inhabilitación para desempeño de cargos públicos, Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional Argentina) Artículo 70.**
- g. **Ver Anexo 3 (Perfil del profesor por materia / docente para cargo).**

#### **15. JURADOS**

##### **a. Aspectos generales:**

- 1) Serán designados por el comité de selección, a propuesta del Departamento Académico y Directores de Carrera quienes designarán al Presidente del Tribunal.
- 2) El jurado estará integrado por hasta CINCO (5) miembros: UN (1) presidente, DOS (2) vocales titulares y hasta DOS (2) suplentes, para el caso en que alguno de los titulares no pueda hacer efectivo el ejercicio de sus funciones.
- 3) Los integrantes del jurado en lo posible, deberán ser Profesores Titulares, con un título de mayor o igual nivel del cargo u hora cátedra motivo de este, a fin de lograr la mayor transparencia y el máximo rigor académico (Ley 24.521 Art 51).
- 4) El presidente y los dos vocales, deberán encontrarse presentes en cada una de las etapas del concurso que les compete. Para el sorteo de temas de las materias será necesaria la asistencia del Director de Carrera y para los cargos el Jefe del Departamento Académico.

- 5) Los miembros del Comité de Selección podrán desempeñarse como suplentes, para reemplazar al jurado excusado, recusado o ausente.

**b. Las tareas que competen al Tribunal son las siguientes:**

- 1) Elaboración de TRES (3) temas para la clase, a cargo del Director de Carrera, los cuales se deberán encontrar hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes del sorteo de este en dependencias del Departamento Evaluación, en sobre cerrado y firmado, de acuerdo con las materias / cargos a concursar.
- 2) Controlar los antecedentes e imposición de las calificaciones correspondientes y efectuar la confección de la documentación pertinente.
- 3) Presidir y evaluar el examen escrito a desarrollar por el postulante e imponer las calificaciones correspondientes y elaboración de la documentación pertinente.
- 4) Presidir y evaluar el coloquio a desarrollar por el postulante e imponer las calificaciones correspondientes y elaboración de la documentación pertinente.
- 5) Presidir y evaluar la clase pública a desarrollar por el postulante e imponer las calificaciones correspondientes y elaboración de la documentación pertinente.
- 6) Iniciar puntualmente los exámenes correspondientes a la etapa de oposición, teniendo una tolerancia de espera máxima e improrrogable, de QUINCE (15) minutos ante la demora de alguno de los postulantes. Transcurrido dicho lapso y de persistir la ausencia de este, quedará eliminado del concurso.
- 7) Declarar el concurso desierto, cuando el postulante no cumpla con los requisitos de ingreso, cuando no se hayan inscriptos postulantes o estando inscriptos y transcurrido el tiempo de espera no se hayan presentado, o en el caso que ninguno aprobara la nota mínima de cada instancia de oposición.
- 8) Arbitrar como primera instancia, en todas aquellas situaciones que generen conflicto o no estuvieren previstas en la presente Normativa en la etapa de su actuación.

**c. Recusaciones al Jurado:**

A partir de la fecha en que los postulantes tomen conocimiento de la integración del tribunal de la materia / cargo por la que concursarán y por un término de CINCO (5) días hábiles, podrán ejercer el derecho de recusación, pasados los mismos, no habrá lugar a la misma, según las previsiones contenidas en la Ley 19.549, Art 84 y 93 (Ley de Procedimientos Administrados) y Ley 25.200, Art 4 (Ley de Instancias Evaluadoras).

**d. Excusaciones de los miembros del tribunal.**

Tomado conocimiento del personal postulante al concurso, los miembros del Jurado estarán obligados a excusarse si se considerarán comprendidos en alguna de las causales expresadas en la Ley Nro. 17.409 (Estatuto para el Personal Docente Civil de las FFAA y su reglamentación). PE – 00 – 07 (Ex LM – 4).

**16. RECURSOS O IMPUGNACIONES**

- a. Contra la comunicación de resultados del Concurso, los concursantes interesados podrán interponer el recurso, el mismo deberá ajustarse a lo determinado por los Art

84 y 93 del Reglamento Nacional de Procedimientos Administrativos (Dec 1759/72 – TO 1991), y según lo dispone la Ley 25.200 (Instancias Evaluadoras) en su Art 4to que dice “cada Institución reglamentará en el marco de la Ley 19.549 las instancias, plazos y mecanismos para que el evaluado pueda interponer el recurso administrativo correspondiente o impugnar los resultados de la evaluación con suficiente plazo y fundamento”.

- b. El Comité de Selección será la primera instancia de resolución, sobre la presentación de cualquier recurso o impugnación.

## **17. EXÁMENES DEL CONCURSO**

### **a. Examen de Antecedentes Profesionales:**

La evaluación de los Antecedentes Profesionales será desarrollada por el personal designado para tal actividad en la presente Orden Especial. **El puntaje máximo será de hasta TREINTA (30) puntos.** Los ítems y puntajes que considerará están determinados en el **Anexo 4.**

### **b. Examen de oposición:**

#### **1) Examen Escrito**

- a) El puntaje máximo: Será de **TREINTA (30) puntos.**
- b) Será eliminatorio, si no se obtuviese el mínimo fijado según criterio del Tribunal, establecido en el acta.
- c) Duración máxima: **CUATRO (4) horas.**
- d) Pautas generales para su desarrollo:
- Consistirá en el desarrollo de temas relativos al cargo o a la especialidad motivo del Concurso.
  - El Jurado preparará TRES (3) temarios completos de cuya reserva es responsable.
  - Con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación del examen, en presencia de los interesados se procederá al sorteo del tema y entrega de este.
  - Durante el desarrollo del examen los postulantes no podrán utilizar guías, apuntes o esquemas previamente elaborados, o se dará lugar a su eliminación.

#### **2) Coloquio:**

- a) Se desarrollará entre el jurado y el postulante, sobre temas específicos del cargo o la asignatura, o de índole pedagógica o cultural o sobre cualquier otro asunto que el Jurado considere conveniente. No necesariamente será sobre el tema desarrollado en la clase pública.
- b) Tendrá por objeto valorar la motivación docente del postulante, la forma en que se ha desarrollado y eventualmente desarrollará la enseñanza, los puntos de vista de temas básicos de su campo del conocimiento, la importancia relativa y la ubicación de su área, los medios que propone para mantener actualizada su materia, los planes de investigación y de trabajo y cualquier otra información que, a juicio de los miembros del Jurado, sea conveniente requerir.
- c) El puntaje máximo será de **DIEZ (10) puntos.**

d) Será eliminatorio, si no se obtuviese un mínimo fijado según criterio del Tribunal, establecido en el acta.

e) Duración máxima: **UNA (1) hora.**

### **3) Clase pública**

a) El puntaje máximo: Será de **TREINTA (30) puntos.**

b) Será eliminatorio, si no se obtuviese un mínimo fijado según criterio del Tribunal, establecido en el Acta.

c) Duración máxima: **CUARENTA (40) minutos.**

d) Pautas generales para su desarrollo:

- Consistirá en una clase que se dará sobre un tema referido a la materia a concursar.
- El Jurado preparará TRES (3) temarios completos de cuya reserva es responsable.
- Dichos temas serán sorteados VEINTICUATRO (24) horas hábiles antes de la clase, frente a los postulantes que se encuentren presentes y se entregarán a los mismos en ese acto.
- El orden de las clases a dictar se ajustará al orden alfabético, a partir de la primera letra del apellido de los concursantes, debiendo encontrarse presente al ser llamado. Superada una tolerancia de 15 minutos, se lo considerará ausente.
- No podrán hacerse interrupciones durante la clase.

### **4) Los concursantes no podrán asistir a las pruebas de oposición de los restantes aspirantes.**

c. El Departamento de Evaluación entregará al jurado la documentación pertinente, las actas deben ser firmadas en su totalidad por los miembros del Tribunal indefectiblemente antes de retirarse:

- Ficha de Inscripción.
- Acta de Sorteo de Temas.
- Lista nominal de Postulantes.
- Acta de Valorización de Antecedentes.

d. Al término de los exámenes de oposición se confeccionará la documentación, las actas deben ser firmadas en su totalidad por los miembros del tribunal indefectiblemente antes de retirarse:

- Acta de Constitución del Jurado.
- Acta de Valorización de Examen Escrito
- Acta Valorización del Coloquio.
- Acta de Valorización de la Clase Pública.
- Acta de Valorización Final.
- Acta de Orden de Mérito Definitivo y Cierre del Concurso de Titularización para Personal Docente Civil.
- Acta de Aceptación / Rechazo de Horas Ganadas.
- Acta de Asistencia del Representante Gremial.
- Acta de Materia / Cargo Desierto en el caso que así lo sea.

- e. **Examen de Apto Físico:** Se requerirá por igual para todos los cargos u horas y será practicado con posterioridad a la publicación del orden de mérito correspondiente. Será excluyente para concretar la designación.

## **18. CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN**

La constancia de participación del concurso será entregada a todo postulante que lo solicite. Una vez concluido el concurso y en consideración a los resultados obtenidos en el mismo, se procederá a la entrega de los certificados correspondientes.

### **ANEXOS:**

**Anexo 1:** Cronograma de Actividades.

#### Apéndice al Anexo 1

Apéndice 1: Cronograma Detallado.

**Anexo 2:** Plan de Materia / Bibliografía del Cargo

#### Apéndices al Anexo 2

Apéndice 1: Plan de materia Historia Militar Contemporánea.

Apéndice 2: Plan de materia Pensamiento Militar Contemporáneo.

Apéndice 3: Plan de materia Sistema Federal de Emergencias y Marco Legal Comparado.

Apéndice 4: Plan de materia Aspectos Sociales de las Crisis. Sociología y Psicología de la Catástrofe. La Emergencia y los Medios de Comunicación.

Apéndice 5: Bibliografía del Cargo Ayudante Docente – Auxiliar de Sección Docente.

Apéndice 6: Bibliografía del Cargo Ayudante Docente – Ayudante de Biblioteca.

Apéndice 7: Bibliografía del Cargo Ayudante Docente – Auxiliar de Investigación.

**Anexo 3:** Perfil Profesional Operativo del Profesor / Cargo

#### Apéndices al Anexo 3

Apéndice 1: Perfil Profesional Operativo del Profesor de Historia Militar Contemporánea.

Apéndice 2: Perfil Profesional Operativo del Profesor de Pensamiento Militar Contemporáneo.

Apéndice 3: Perfil Profesional Operativo del Profesor de Sistema Federal de Emergencias y Marco Legal Comparado.

Apéndice 4: Perfil Profesional Operativo del Profesor de Plan de materia Aspectos Sociales de las Crisis. Sociología y Psicología de la Catástrofe. La Emergencia y los Medios de Comunicación.

Apéndice 5: Perfil Profesional Operativo del Cargo Ayudante Docente – Auxiliar de Sección Docente.

Apéndice 6: Perfil Profesional Operativo del Cargo Ayudante Docente – Ayudante de Biblioteca.

Apéndice 7: Perfil Profesional Operativo del Cargo Ayudante Docente – Auxiliar de Investigación.

**Anexo 4:** Valoración de Antecedentes Profesionales.

**Anexo 5:** Documentación Necesaria para el Desarrollo del Concurso.

#### Apéndices al Anexo 5

- Apéndice 1: Ficha de Inscripción.  
Apéndice 2: Comprobante de recepción de Ficha de Inscripción y Documentación.  
Apéndice 3: Acta Cierre de Inscripción.  
Apéndice 4: Acta Sorteo de Temas de Examen Escrito.  
Apéndice 5: Acta Sorteo de Temas de Clase Pública.  
Apéndice 6: Acta Constitución del Jurado.  
Apéndice 7: Acta de Valorización de Examen Escrito.  
Apéndice 8: Acta de Valorización del Coloquio.  
Apéndice 9: Acta de Valorización Clase Pública.  
Apéndice 10: Acta de Valorización Final.  
Apéndice 11: Acta Orden de Mérito Definitivo y Cierre del Concurso.  
Apéndice 12: Acta de Ofrecimiento y Aceptación / Rechazo de Horas Ganadas.  
Apéndice 13: Acta de Asistencia del Representante Gremial.  
Apéndice 14: Acta de Materia / Cargo Desierto.

**Anexo 6:** Conformación del Tribunal por Materia / Cargo.

Sírvase acusar recibo.

ESG
2012



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

**ANEXO 1 (Cronograma de Actividades) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

Nro de Orden	Fecha de Realización	Actividad	Responsable
1	20 May	Recepción GDE aprobación para Concurso Docente 2025 – 2026 ESG – <b>NO-2025-53536675-APN-DPC#EA</b>	
2	20 May – 06 Jun	Elaboración de la OE Dir ESG, Conformación de Jurados y Cronograma para realización del Concurso	Departamento (s) Evaluación / Académico / Dir de Carrera
3	13 Jun	Elevación del Cronograma y de la Conformación de los Jurados	Departamento Evaluación
4	24 Jun	Nota de comunicación a los Gremios del Concurso adjuntando Cronograma y Conformación de Jurados	Departamento Académico
5	24 Jun – 07 Jul	<b>Difusión</b> del Concurso de Titularización (10 días laborables)	Departamento Extensión
6	08 Jul – 12 Ago	<b>Inscripción</b> para el Concurso de Titularización (15 días laborables, por fuera del receso invernal)	Departamento Evaluación
7	13 Ago – 10 Sept	<b>Desarrollo</b> del Concurso (20 días laborables)	Departamento Evaluación
8	13 – 19 Ago	Análisis de la Documentación presentada por los inscriptos y confirmación de su participación en el Concurso.	Departamento Evaluación
9	20 Ago – 09 Sept	<b>Sorteo</b> de Temas y <b>Ejecución</b> del Concurso	Departamento (s) Evaluación / Académico / Apoyo
10	10 – 17 Sept	<b>Elaboración del Resultado Final</b> del Concurso	Departamento Evaluación
11	17 Sept	<b>Elevación del Resultado Final del Concurso y Propuesta de Designación del personal que titularizará</b>	Departamento Evaluación
12	17 – 25 Sept	Preparación de la <b>documentación a Elevar</b>	Departamento Evaluación
13	25 Sept	Elevación a la DGP y B /DPC – DGE – FE del <b>Informe Final del Concurso</b>	Departamento Evaluación

Sírvase acusar recibo.

ESG
012



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 1 (Cronograma Detallado) AL ANEXO 1 (Cronograma de Actividades) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**Programa Detallado del Concurso Docente 2025 – 2026.**

FECHA	ESPECIALIZACIÓN	MATERIA	ACTIVIDAD	HORA	LUGAR	JURADO				
						PRESIDENTE	VOCAL 1	VOCAL 2	Suplentes	Suplentes
20 Ago	Especialización en Historia Militar Contemporánea	Historia Militar Contemporánea	Sorteo	08:30	<i>Dto Eval</i>	Director de Carrera				
21 Ago			Concurso	09:00	<b>AULARIO</b>	CR (R) Esp Jorge A Obregón	CR (R) Mg Hernán Risso Patrón	CR (R) Dr Sergio Skobalski	Dra Claudia Montebello	Mg Miguel Ansorena Gratacos
25 Ago		Pensamiento Militar Contemporáneo	Sorteo	08:30	<i>Dto Eval</i>	Director de Carrera				
26 Ago			Concurso	09:00	<b>AULARIO</b>	CR (R) Esp Jorge A Obregón	CR (R) Mg Hernán Risso Patrón	CR (R) Dr Sergio Skobalski	Dra Claudia Montebello	Mg Miguel Ansorena Gratacos
26 Ago	Especialización en Gestión de la Defensa Civil y Apoyo a la Población	Sistema Federal de Emergencias y Marco Legal Comparado	Sorteo	08:30	<i>Dto Eval</i>	Director de Carrera				
27 Ago			Concurso	09:00	<b>AULARIO</b>	CR (R) Dr. Justino Bertotto	Dr. Carlos Longo	Dr. Edgardo Gibilisco	Dr. Rodolfo Fuertes	Dra. Claudia Montebello
27 Ago		Aspectos Sociales de las Crisis. Sociología y Psicología de la Catástrofe. La Emergencia y los Medios de Comunicación	Sorteo	08:30	<i>Dto Eval</i>	Director de Carrera				
28 Ago	Concurso		09:00	<b>AULARIO</b>	TC (R) Pablo Garbini	CY (R) Dr. Hernán Cornut	Dr. Gerardo Strada Saenz	TC (R) Carlos Merlo	Ing. Esp. Santiago Gándara	
01 Sept	Cargos	Auxiliar de sección docente	Sorteo	08:30	<i>Dto Eval</i>	Director de Carrera				
02 Sept			Concurso	09:00	<b>AULARIO</b>	CR Gustavo Daniel Barroso	TC Eduardo Enrique Cattaneo	Ayte Doc Tit Lorena Antuña	TC Ezequiel Magra	MY Carolina Pamela Trossero

FECHA	ESPECIALIZACIÓN	MATERIA	ACTIVIDAD	HORA	LUGAR	JURADO				
						PRESIDENTE	VOCAL 1	VOCAL 2	Suplentes	Suplentes
03 Sept		Ayudante de biblioteca	Sorteo	08:30	Dto Eval	Director de Carrera				
04 Sept			Concurso	09:00	AULARIO	CR Dalla Fontana Gutierrez	CR Gustavo Daniel Barroso	Ayte Doc Tit Alejandra Lucero Camuñas	TC Ezequiel Magra	MY Carolin Pamela Trossero
08 Sept		Auxiliar de investigación	Sorteo	08:30	Dto Eval	Director de Carrera				
09 Sept			Concurso	09:00	AULARIO	CR Gastón Daniel Vallejos	CR Gustavo Daniel Barroso	Ayte Doc Tit Alejandra Lucero Camuñas	CR Eduardo Luis Doval	TC Ezequiel Magra

Sírvase acusar recibo.

ESG
2012



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).

Copia Nro 1: Dirección.

Copia Nro 2: Subdirección.

Copia Nro 3: Dto Académico ESG.

Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.

Copia Nro 5: Dto Apoyo.

Copia Nro 6: Dto Extensión.

Copia Nro 7: Div Simulación.

Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.

Copia Nro 10: Div Materiales.

COPIA Nro:  
ESG  
BUENOS AIRES  
061200JUN25  
PDJT – 012

**ANEXO 2 (Plan de Materia / Bibliografía del Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

Planes de Materias:

Apéndice 1: Plan de materia Historia Militar Contemporánea.  
Apéndice 2: Plan de materia Pensamiento Militar Contemporáneo.  
Apéndice 3: Plan de materia Sistema Federal de Emergencias y Marco Legal Comparado.  
Apéndice 4: Plan de materia Aspectos Sociales de las Crisis. Sociología y Psicología de la Catástrofe. La Emergencia y los Medios de Comunicación.

Bibliografía del Cargo:

Apéndice 5: Bibliografía del Cargo Ayudante Docente – Auxiliar de sección docente.  
Apéndice 6: Bibliografía del Cargo Ayudante Docente – Ayudante de biblioteca.  
Apéndice 7: Bibliografía del Cargo Ayudante Docente – Auxiliar de investigación.

Sírvase acusar recibo.

ESG
Porz



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 1 (Plan de materia Historia Militar Contemporánea) AL ANEXO 2 (Plan de la Materia / Bibliografía del Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO Y UNIDAD ACADÉMICA:** Facultad del Ejército – ESG

**NIVEL DE ENSEÑANZA:** Universitario – Posgrado

**CARRERA:** Especialización en Historia Militar Contemporánea.

**ASIGNATURA:** Historia Militar Contemporánea.

**1. OBJETIVO GENERAL DE LA MATERIA**

Lograr que el alumno incorpore los conocimientos para entender, describir y analizar los conflictos armados contemporáneos partiendo en el estudio desde el inicio de la Guerra Fría y la proyección significativa hacia nuestros días analizando los conflictos en su contexto cultural, social, político y económico acorde a las características de cada sociedad involucrada en la guerra.

**2. OBJETIVOS PARTICULARES**

Lograr que el alumno adquiera, consolide y demuestre:

- Analizar de modo crítico guerras y conflictos armados contemporáneos a la luz de las teorías clásicas y actuales
- Identificar sus características distintivas.
- Extraer conclusiones respecto de la validez de las teorías vigentes.

**3. MODALIDAD**

A distancia.

**4. METODOLOGÍA**

- Lectura mensual de las unidades.
- Foros mensuales de las unidades leídas.
- Parcial integrador durante el dictado de las últimas unidades

**5. PROGRAMA, UNIDADES Y CONTENIDOS**

**a. Unidad Didáctica I: “La inmediata posguerra mundial”.**

- 1) Búsqueda del orden internacional. Un mundo bipolar

- 2) Alemania y la posguerra. Crisis Berlín 1948 URSS, USA y la posguerra. Aliados en la guerra fría.
- 3) China y la posguerra. Mao y la Revolución

**b. Unidad Didáctica II: “Guerras del sudeste asiático”.**

- 1) Guerra de Corea.
- 2) Guerra de Indochina.
- 3) Guerra de Vietnam.

**c. Unidad Didáctica III: “La Guerra Fría y los procesos de violencia”.**

- 1) Europa y la violencia.
- 2) Proceso de Independencia de Argelia. La Batalla de Argel.
- 3) La Revolución cubana. Su expansión al mundo.
- 4) Cuba y Estados Unidos. Crisis de los misiles

**d. Unidad Didáctica IV: “Conflicto Árabe Israelí”.**

- 1) Guerra de la independencia. (Diciembre de 1947 – 7 de Enero de 1949).
- 2) La Campaña de 1956 (La Guerra de Suez). (29 de octubre al 5 de noviembre 1956).
- 3) La Guerra de los Seis días. (5 de junio al 10 de junio de 1967).
- 4) La Guerra del Yom Kippur o del Ramadán. (6 de octubre al 23 de noviembre de 1973).
- 5) La violencia en Medio Oriente. Origen y objetivos de las principales organizaciones

**e. Unidad Didáctica V: “Guerras previas y en el inicio de la Globalización”.**

- 1) Guerra de Afganistán. Invasión de la URSS. (1979 1980).
- 2) Guerra IRÁN – IRAK (1979 – 1989)
- 3) Guerra por Malvinas.
- 4) Guerras del Golfo.
- 5) Invasión a Kuwait.
- 6) Primera Guerra del Golfo (1990-1991).

**f. Unidad Didáctica VI: “Casos de estudios especiales”. Conflictos recientes que involucran a la población civil.**

- 1) La violencia presente en el conflicto colombiano.
- 2) Guerras étnicas: Los Balcanes.
- 3) África. Sus guerras. Sudán. Refugiados en Darfur.

## **6. BIBLIOGRAFÍA**

- AGUIRRE GRACIELA, Prof y SANCHES, GUILLERMO, Pbro, Elementos históricos y sociopolíticos para una comprensión del Cercano Oriente (1ra Parte – 2da Parte) en Revistas ESG 508 / 509 Buenos aires, 1993.
- AGUIRRE, JOSÉ FERNANDO, Las Guerras de la Postguerra 1945 -60 Tomo IV Cap 3 El Despertar de Asia Ed Argos Vergara, Barcelona España, 1981.

- Babb, Joseph G.D. Tcnl (R) ejército EEUU. La Fuerza de Tarea Smith una vez más, Military Review Julio Agosto 2000.
- Badell, Pepa; García Lupo, Rogelio; Herrera, Pablo; López, Luis Ignacio; Mac Liman, Adrián; Perona, Juan José, Las Tramas Secretas de la Guerra del Golfo, Barcelona, Ediciones Grupo Zeta – Serie Reporter, 1990
- BARBIERI, ARTURO ENRIQUE, Cnl Ejército Argentino,
- BEAUFRÉ ANDRÉ, General del ejército de Francia, La Estrategia de las grandes potencias y la Dinámica de los bloques, revista de la ESG Nro 402, Buenos Aires, 1972.
- Blumenson Martin, Neutralidad y Armisticio en Corea, Military Rewiew, Junio 1967.
- Bolia Robert, La batalla olvidada: Israel y la guerra de desgaste, Military Review, Marzo – Abril 2004.
- Boose Donald W. , Cnl , Las negociaciones de la tregua en la guerra de Corea: Un estudio de la Finalización de los conflictos, Military Review, Ene-Feb 2001
- CAMPBELL, James, Tcnl Guardia Nacional del Ejército de los EEUU, Argelia e Irlanda del Norte Británica: la legitimidad y el Imperio de la Ley en el conflicto de baja intensidad, Military Review, Julio – Agosto 2005.
- Cap Kevin J Dougherty, The Viet-Minh at Dien Bien Phu: Artillery in a Mountainous environment, Field Artillery- August 1993.
- Cap Stephen L. Curtis, Fire Supportt and the Maneuver Commander al Dien Bien Phu: Tragedy and Triumph, Field Artillery- August 1990.
- Chopra Maharaj K, Comandante de la Fuerza aérea Hindú, El camino para la unificación de Corea, Military Review, Febrero 1973.
- Clarke, Bruce C, General de los EEUU, Negociaciones, enseñanza coreana, Military Rewiew,Junio 1968.
- CLELAND JOHN R. D. Teniente Coronel, USA, El principio del Objetivo y Vietnam, en Military Review, Julio 1966 .
- Cnl Donald W. Boose, Las negociaciones de la tregua en la guerra de Corea: Un estudio de la Finalización de los conflictos Military Review, Ene-Feb 2001
- CONIL PAZ ALBERTO, FERRARI GUSTAVO, Política Exterior Argentina 1930 – 1962, Vol 625 Círculo Militar, Argentina, 1971
- DAVIS, JAMES MARTIN, Vietnam: cómo era en realidad, Military Review Enero –Febrero 2000
- Dr Gay Bjorge (Traducción del Tcnl Hernán María Vazquez), Guerra de Corea, Revista de la ESG N° 553, Abr- Jun 2004.
- FALERONI, Alberto Daniel, De Rusia a Vietnam ( Gran estrategia Soviético – China), Círculo Militar, Volumen 607, Buenos Aires, Julio 1969.
- FRANCOIS,Philippe, Tcnl de la Infantería de Marina francesa, Contrainsurgencia en Argelia: un punto de vista francés, Military Review, Enero – Febrero 2009.
- Golstein Donal and Maihafer Harry, The Story and Photographs, The Korean War, Brassey 's Washington DC 2000.
- GOMES Eduardo, Regis Debray.¿ Revolución en la revolución?, Revista ESG Nro 374, Buenos Aires, Año 1967.

- HACKWORTH, DAVID H , Teniente Coronel USA, Adquisición de blancos al estilo Vietnam, Military Review, Abril 1968.
- HAMON, LEO, El arte de la guerra en la Era Nuclear, Revista ESG Nro 400, Buenos Aires, 1972
- Headquarters United States Military Assistance Command, Vietnam-, Study of the comparisons between the battle of Dien Bien Phu and the analogous Khe Sanh situation 10 March 1968.
- Hymel, Kevin M, La Guerra de Corea: Una introducción. Military Review Julio-Agosto 2000.
- Informe ante la II Sesión Plenaria del Comité Central elegido en el VII Congreso Nacional del Partido Comunista de China (5 de enero de 1949), Obras Escogidas, t. IV.
- Internet:
- IRVING FREDERICK F, Teniente Coronel, Ejército USA, La Batalla de Hué, en Military Review, enero 1969.
- JHON MACDONALD, Grandes Batallas de la Historia del mundo volumen 5, Ed Rombo, Barcelona 1994.
- KAGAN, Donald. (2003) Sobre las causas de la guerra y la preservación de la paz. Fondo de Cultura Económico, México.
- Ken Conboy- Ken Bowra- Simon Mc Couaig , El Ejército Norvietnamita y el El Vietcong, Ediciones del Prado- Colección Ejércitos y Batallas Nro 52- España Agosto de 1995.
- KRASNER Michael, Estereotipos de política exterior: La decisión de cruzar el paralelo 38, Military Review Octubre 1972.
- LANDABURU, CARLOS Cnl ( R ) Ejército Argentino, Reflexiones sobre el empleo de los blindados en la Guerra de Octubre de 1973, Revista de la ESG Nro 470, Buenos Aires, 1984.
- Mac Kenzie, Beth y Elsberg, John, Cronología de la Guerra de Corea. Military-Review Julio-Agosto 2000.
- Maffey Alberto Jorge, La guerra en el Golfo Pérsico (Buenos Aires: Círculo Militar 1986; Biblioteca del Oficial, vol. 724.
- MAFFEY Alberto Jorge, 1979, La Guerra Árabe – Israelí, Círculo Militar Vol 701. Ciudad de edición y editorial.
- MARINI. José Felipe Cnl ( R ) , 1988, Geopolítica en el Medio Oriente, Círculo Militar Vol 738.
- MARTÍN, Gilles, Cnl del Ejército Francés, La Guerra de Argelia, Military Review, Mayo – Junio 2005.
- MARTINEZ P. Jesús y TELLO Oscar Perez, (1977); Historia Universal Vol IV – Edad Contemporánea (Tercera Parte) La Era atómica: Desde el término de la segunda guerra mundial hasta la conquista del espacio (1945 – 1979), Madrid, Ediciones y Publicaciones Españolas, S. A. ( EPESA).
- Matute Bravo, Algo que no se debe olvidar al estudiar el conflicto franco-indochino, Revista ESG Nro 384, Julio – Septiembre 1969.

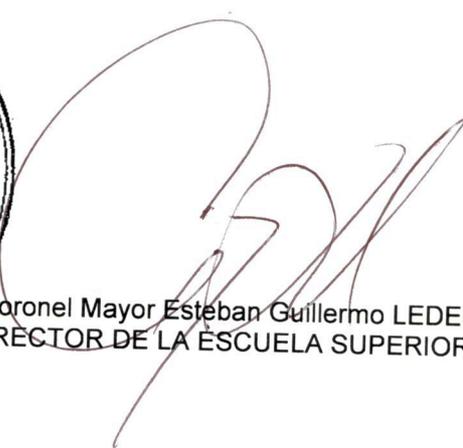
- Mayor Scarpinelli Juan, Ejército Argentino, La Batalla de DIEN BIEN PHU, trabajo de Investigación, Departamento Guerras del Siglo XX, Proyecto PAR- ESG-01, 2009
- MILITARY Review. La Guerra del Golfo Edición Enero-Febrero 1992
- Muhajeri Masih, La Revolución Islámica, Futuro Sendero de los Pueblos, Ministerio Islámico, Delegación cultural, Bs As 1984.
- Nigel Thomas y Peter Abbot ,La Guerra de Corea ,Ec Osprey Military España junio 2000.
- O'balance Edgar , ( 1988 ) The Gulf War, London: Brassey's Defence Publications,
- Ornstein, Leopoldo, Coronel del Ejército Argentino, La Guerra de Indochina (1945 – 1954), revista de la ESG, Nro 349 del año 1963 y Nro 381, Enero febrero 1969 Segunda Edición.
- PERROUX FRANCOIS, Las condiciones objetivas de la coexistencia pacífica, Revista de la ESG Nro 372, Buenos Aires, 1967.
- PICCINALI HÉCTOR, Cnl (R) Ejército Argentino, La disuasión estratégica en las naciones no nucleares, Revista ESG Nro 403, Año 1972.
- PINMLOTT, JOHN, Vietnam las batallas decisivas, Ediciones folio, Barcelona, 1998.
- POZZI Mario A. , 1967, Una Nueva Vieja Historia, Árabes y Judíos, I Las Guerras Ignoradas, Biblioteca de Actualización Militar, Círculo Militar
- POZZI Mario A., 1967, Una Nueva Vieja Historia, Árabes y Judíos, II Relámpagos en el Medio Oriente, Biblioteca de Actualización Militar, Círculo Militar.
- Revista Ejército, revista de las Armas y Servicios Nro 379 año 1971, Captura y defensa por los israelitas, de las alturas del Golán, en Revista ESG Nro 399, Buenos Aires, 1972.
- Rey Oscar B. (1994); Colombia: guerrilla y narcotráfico, Círculo Militar, Buenos Aires.
- SAMSOM, JACK, Coronel USA, tácticas del vietcong, Military Review, enero 1967
- SANCHEZ DE BUSTAMANTE, TOMÁS, General de Brigada Ejército Argentino, Síntesis del Libro: “ Revolutionary War in World Strategy” del General Sir Robert THOMPSON. (Recensión), en Revista ESG Nro 394, Buenos aires, 1971.
- Segal David , “The Iran-Iraq War: a Military Analysis,” *Foreign Affairs*, Summer 1988
- SWIFT John, (2008) Atlas histórico de la Guerra Fría – Título original The Palgrave Concise Historical Atlas of Cold War – Madrid, Para lengua española Ediciones Akal, S.A.
- SWIFT John, (2008) Atlas histórico de la Guerra Fría –en Mapa 22: Cuba: La revolución de Castro y la bahía de cochinos, Título original The Palgrave Concise Historical Atlas of Cold War – Madrid, Para lengua española Ediciones Akal, S.A.
- Swift John, Atlas Histórico de la Guerra Fría, Londres, Madrid, 2008
- Thompson Julian, La Savia de la Guerra, Instituto de Publicaciones Navales- Buenos Aires Diciembre de 2000

- Toffler, Alvin y Heidi, “La Guerra de la Tercera Ola comenzó en el Golfo”, Parte I, II y III, “La Nación” (12, 13 y 15 de abril de 1991); en Revista Militar N 726
- Toner H James, El cese de fuego de 1953 en Corea, Military Review Julio 1976.
- Tte 1ro John A. Hamilton- Larry M Kaplan, Le Roi des Batailles: The decisive role of the artillery at Dien Bien Phu, Field Artillery Journal –March-April 1983.
- Sitios de Internet
- [www.elmundo.es/elmundo/2009/08/22/internacional/1250927833.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2009/08/22/internacional/1250927833.html).
- [www.history.army.mil/](http://www.history.army.mil/)
- [www.museodevietnam.com/img/preludio2.gif](http://www.museodevietnam.com/img/preludio2.gif)
- [www.smh.com.au/ffximage](http://www.smh.com.au/ffximage)
- [http://en.wikipedia.org/wiki/Soviet\\_war\\_in\\_Afghanistan](http://en.wikipedia.org/wiki/Soviet_war_in_Afghanistan)
- [http://especiales.perfil.com/revolucion\\_cubana/nota\\_lucha\\_guerrillera.html](http://especiales.perfil.com/revolucion_cubana/nota_lucha_guerrillera.html)
- <http://historia1imagen.cl/2007/09/11/guerra-fria-el-bloqueo-de-berlin/>
- <http://membres.lycos.fr/cajaeditora/avie02es.html>
- <http://www.artehistoria.jcyl.es/batallas/contextos/5590.htm>
- <http://www.artehistoria.jcyl.es/granbat/contextos/8985.htm>
- <http://www.artehistoria.jcyl.es/historia/contextos/3267.htm>
- <http://www.atlas-historique.net/1945-1989/cartes/Onu1946.html>
- [http://www.bbc.co.uk/history/worldwars/coldwar/korea\\_hickey\\_01.shtml](http://www.bbc.co.uk/history/worldwars/coldwar/korea_hickey_01.shtml)
- <http://www.coldwar.org/>
- <http://www.dean.usma.edu/history/web03/atlases/index.htm>
- <http://www.dienbienphu.org/spanish/index.htm>
- <http://www.globalsecurity.org/military/index.html>
- <http://www.globalsecurity.org/military/library/report/1991/BHD.htm>
- <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/afganistan.htm>
- <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/OTAN.htm>
- <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/potsdam.htm>
- <http://www.iranchamber.com/index.php>
- [http://www.memorial-indochine.org/1\\_en\\_pourquoi.php](http://www.memorial-indochine.org/1_en_pourquoi.php)
- <http://www.militar.org.ua/militar/aviacion/avion-Sujoi-Su-25-Frogfoot.html>
- <http://www.namspeak.com/index.html>
- <http://www.nato.int/ims/>
- <http://www.nodo50.org/observatorio/afganistan.htm>
- <http://www.oas.org/main/spanish/>
- <http://www.paulnoll.com/Korea/Maps/Korean-map-Korea-advance.html>
- <http://www.un.org/es/>
- <http://www.ussinchon.com/> Sitio principal de los links militares y de veteranos.

Sírvase acusar recibo.

ESG
2012



  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 2 (Plan de materia Pensamiento Militar Contemporáneo) AL ANEXO 2 (Plan de la Materia / Bibliografía del Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO Y UNIDAD ACADÉMICA:** Facultad del Ejército – ESG

**NIVEL DE ENSEÑANZA:** Universitario – Posgrado.

**CARRERA:** Especialización en Historia Militar Contemporánea.

**ASIGNATURA:** Pensamiento Militar Contemporáneo.

**1. OBJETIVO GENERAL DE LA MATERIA**

Lograr que el alumno al término de la materia:

Lograr que el alumno comprenda el marco teórico que le permita interpretar los conflictos armados contemporáneos e identificar las continuidades y rupturas en el pensamiento militar de la humanidad desde el inicio de la Guerra Fría hasta nuestros días.

**2. OBJETIVOS PARTICULARES**

Lograr que el alumno adquiera, consolide y demuestre:

- Reconocer las teorías propuestas por los pensadores militares clásicos.
- Emitir juicios críticos acerca de los teóricos de la transformación de la Guerra.
- Identificar y distinguir los aspectos esenciales, pertenecientes a la naturaleza de la guerra de aquellos que la caracterizan en cada momento histórico.

**3. MODALIDAD**

A distancia.

**4. METODOLOGÍA**

- Los alumnos deberán leer el contenido de los módulos procesados en forma semanal.
- El contenido de los módulos se discutirá mediante foros.
- Se realizarán trabajos prácticos y de investigación
- Lecturas obligatorias de algunos capítulos de las principales obras de los autores.

**5. PROGRAMA, UNIDADES Y CONTENIDOS**

a. **Unidad I: Los Clásicos Contemporáneos**

Sun Tsu. Henry Antoine de Jomini . Carl von Clausewitz- Andre Beaufre u Colin S. Gray.

**b. Unidad II: Los Teóricos de la Transformación**

El Advenimiento de la Guerra de IV Generación. La Guerra de la IV Época. El aporte de Martín Van Creveld: La Transformación de la Guerra. La Guerra de IV Generación en la versión del Tcnl Thomas X. Hammes

**c. Unidad III: Las Guerras Intraestatales**

Tipos de Guerra Civil: Stathis Kalyvas. La Guerra civil Molecular.

**d. Unidad IV: Las Guerras Híbridas**

Orígenes y desarrollo de la Guerra Híbrida. Guerras “Compuestas” y “Guerras Híbridas”

**e. Unidad V: : Hacia una Teoría de la Guerra en el Siglo XXI**

¿Qué ha cambiado en la Guerra? ¿Los pensadores clásicos han perdido vigencia?

¿Es posible elaborar un modelo de guerra para el Siglo XXI?

## **6. BIBLIOGRAFÍA**

- A History of Military Thought. GAT, Azar. Oxford University Press. New York. 2001
- ARQUILLA, John y RONFELDT, David. “Cyberwar is Coming” publicado por Comparative Strategy, vol. 12, pp. 141-165, noviembre de 1993
- ARQUILLA, John y RONFELDT, David. Redes y Guerras en Red. Alianza Editorial. Madrid. 2003
- BEAUFRE; André. “Estrategia de la acción” - Editorial Pleamar - Bs. As. - 1.982.
- BEAUFRE; André. “Disuasión” - Editorial Pleamar - Bs. As. - 1.982.
- BARTOLOMÉ, Mariano; “La Seguridad Internacional Post 11 – S”, Instituto de Publicaciones Navales. Buenos Aires. 2006.
- BIDDLE, Stephen & FRIEDMAN, Jeffrey A. “THE 2006 LEBANON CAMPAIGN AND THE FUTURE OF WARFARE: IMPLICATIONS FOR ARMY AND DEFENSE POLICY”. Strategic Studies Institute, U.S. Army War College. September 2008. <http://www.StrategicStudiesInstitute.army.mil/>
- BUNKER, Robert J. “Generations, Waves, and Epochs: Modes of Warfare and the RPMA”. Airpower Journal (Spring 1996)
- Clausewitz and Contemporary War. ECHEVARRIA, Antulio J. II. Oxford University Press. Oxford, Nueva York. 2007
- Clausewitz and the State. The Man, his Theories, and his Times. PARET, Peter. Princeton University Press. Princeton (NJ-USA). 1985
- CLAUSEWITZ, Carl Phillip Gottlieb. De la Guerra. Ed. Mar Océano. Buenos Aires, 1960
- Clausewitz. A Biography. PARKINSON, Roger. Cooper Square Press. London GB 2002
- Clausewitz. Philosopher of War. ARON, Raymond. Trad al ingles por Christine Booker y Norman Stone. Prentice-Hall Inc. New Jersey (USA) 1985
- COLIN S GRAY, “Modern Strategy”, Oxford University Press, 1999.
- COLIN S. GRAY, The 21st Century Security Environment and the Future of War, 2008, Autumm, Parameters.
- Colin S. Gray, Another Bloody Century: Future Warfare (London: Phoenix, 2006).
- Colin S. Gray, Fighting Talk: Forty Maxims on War, Peace, and Strategy (Westport, Conn.: Praeger Security International, 2007),

- GENERAL WESLEY CLARKE, “Waging Modern War”, Perseus Book Group, 2001
- De Lao Tse a Mao Tse-Tung. MARINI, Alberto, General. Ed Diario del Viajero. Buenos Aires, 1993
- ECHEVARRÍA, Antulio, Tcnl. “Fourth Generation Warfare and other Miths del Tcnl Antulio” Strategic Studies Institute. US ARMY WAR COLLEGE. Noviembre 2005. <http://www.StrategicStudiesInstitute.army.mil/>
- EISSA, Sergio G. GUERRA HIBRIDA: ¿UNA NUEVA FORMA DE PENSAR LA GUERRA EN EL SIGLO XXI?
- El Arte de la Guerra de Sun Tzu. La Interpretación China Moderna.TAO HAN-ZHANG Grl. Editorial DISTAL.Buenos Aires 1996
- El Arte Militar de los Chinos. CHOLET, E. Tcnl. Ed. Pleamar. Buenos Aires. 1969
- ENZENSBERGER Hans M. Perspectivas de Guerra Civil. ANAGRAMA. Barcelona. 1994
- HAMMES, Thomas X “The Evolution of War: The fourth Generation” Marine Corps Gazette. September 1994.
- HAMMES, Thomas X. “La Cuarta Generación de Guerras Evolucionaria; la quinta emerge” Military Review. Spanish Edition. Septiembre – Octubre 2007.
- HOFFMAN, Frank G. “Conflicto en el Siglo XXI. El surgimiento de las Guerras Híbridas”. Potomac Institute for Policy Studies. Arlington. Virginia. December 2007.
- HOFFMAN, Frank G. “Hybrid Warfare and Challenges”. JFQ / *issue 52, 1st quarter 2009*. [www.ndupress.ndu.edu](http://www.ndupress.ndu.edu)
- JOMINI, Antoine Henri, Baron de The Art of War.. Stackpole Books. Harrisburg (PA-USA) 1992.
- KAGAN, Donald. “Sobre las causas de la Guerra y la Preservación de la Paz”. Turner. Fondo de Cultura Económica. Madrid. 2003.
- KALDOR, Mary. Cosmopolitanism and Organised Violence. Warwick. April 2000. The Global Site ([www.theglobalsite.ac.uk](http://www.theglobalsite.ac.uk))
- KALYVAS, Stathis “WARFARE IN CIVIL WARS” en “Rethinking the Nature of Wars”. Isabelle Duyvesteyn y Jan Angstrom. Frank Cass. London and New York. 2005.
- LA MAISONNEUVE, Eric de, La Metamorfosis de la Violencia. GEL. Buenos Aires. 1998.
- La Respuesta de Lao Tse. MARINI, Alberto, General. Ed. Leuka. Buenos Aires, 1994
- Lind, William S. “Comprendiendo la Guerra de Cuarta Generación”. Military Review (Spanish Edition). Enero - Febrero 2005. Pág. 14
- LIND, William y otros. “The Changing Face of War: Into the Fourth Generation” Marine Corps Gazette. October 1989.
- Makers of Modern Strategy. From Macchiavelli to the Nuclear Age. PARET, Peter. Princeton (NJ-USA). Princeton University Press. 1986
- MAO TSE TUNG “Problemas Estratégicos de la Guerra contra el Japón” en OBRAS ESCOGIDAS 1. Pp.193. Ediciones La Rosa Blindada. Buenos Aires. 1973.
- Masters of War. Classical Strategic Thought. HANDEL, Michael I. 2nd Ed. Rev. Frank Cass Ed. Portland Oregon USA. 1995
- MATTHEWS, Matt, “We were caught unprepared : the 2006 Hezbollah-Israeli War”. US ARMY COMBINED ARMS CENTER. The Combat Studies Institute Press Fort Leavenworth. Kansas. 2008.
- McCUEN, John, Col. Hybrid Wars. Military Review. English Ed. March – April 2008. Pp. 107 – 115.
- SCHMITT, Carl. “Teoría del Partisano”. Ed. Struhart y Cía. Buenos Aires. 2006
- SUN TZU El Arte de la Guerra.. Ed. Troquel. Buenos Aires. 1997.

- TAMAGNONE, Santiago (h). "LOS NUEVOS CONFLICTOS EN EL SIGLO XXI: ¿Conflictos de Cuarta Generación o Guerra Civil Molecular?" Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia. Volumen I – Número I. Segunda época. Pp. 54 – 68. Buenos Aires. 2003.
- the Art of War. The Oldest Military Treatise in the World. SUN TZU. En ROOTS OF STRATEGY. Editado por T.R. Phillips. Stackpole Books. Harrisburg, Pennsylvania (USA) 195
- The Art of War. War and Military Thought. VAN CREVELD, Martin. Cassell Eds. London GB. 2000
- Understanding War. Essays on Clausewitz and the History of Military Power. PA-RET, Peter. Princeton University Press. Princeton (NJ-USA). 1992
- VAN CREVELD, Martin. The Transformation of War. The Free Press. New York. 1991
- WALDMANN, Peter, REINARES, Fernando. "SOCIEDADES EN GUERRA CIVIL". PAIDÓS. Barcelona. 1999.
- WALDMANN, Peter, REINARES, Fernando. "SOCIEDADES EN GUERRA CIVIL". PAIDÓS. Barcelona. 1999.

Sírvase acusar recibo.

ESG
9012



*[Handwritten Signature]*  
 Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
 DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 3 (Plan de materia Sistema Federal de Emergencias y Marco Legal Comparado) AL ANEXO 2 (Plan de la Materia / Bibliografía del Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

<b>CARRERA:</b> Especialización en Gestión de la Defensa Civil y Apoyo a la Población.	<b>MÓDULO:</b> Actualización y Profundización	<b>DURACIÓN:</b> Cuatrimestral
<b>ASIGNATURA:</b> Seminario con Taller: Sistema Federal de Emergencias y Marco Legal Comparado.	<b>CARGA HORARIA:</b> 40 horas reloj.	
<b>FUNDAMENTO DE LA MATERIA:</b> Esta asignatura busca, mediante un seminario y un taller, aportar al perfil del egresado destrezas que le permitan establecer los niveles de responsabilidad, las competencias y alcances de las normativas legislativas vigentes, tanto en el país como en el exterior, que le permitan identificar las oportunidades de perfeccionamiento de los procedimientos establecidos en busca de la coparticipación eficiente, eficaz y activa de todos los medios disponibles para enfrentar situaciones de catástrofe, de modo de lograr crear condiciones que permitan prevenir y alertar en la necesidad de adoptar medidas tendientes dimensionar las necesidades de medios y recursos para mitigar posibles consecuencias de los desastres originados en catástrofes naturales o de incidencia humana.		

**OBJETIVO EDUCATIVO DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA:**

**Objetivo general de la materia**

- Proveer al especializando enfoques prácticos, conocimientos y destrezas intelectuales, acerca del proceso de análisis en base a la formulación e implementación de políticas públicas, en el marco de la legislación vigente.
- Actualizar el estado del arte e incrementar la aptitud para el tratamiento del estado del arte, manejo de fuentes y bibliografía de diversa procedencia y para la preparación de esquemas metodológicos correspondientes al Trabajo Final Integrador.

**Objetivos Particulares**

Al finalizar el cursado de la materia, se espera que el alumno logre:

- Compartir experiencias del Estado en los aspectos vinculados a su administración, así como a su
- Realizar aportes sobre la organización y optimización de la administración pública en sus diferentes niveles -nacional, provincial y municipal-, brindando capacidad técnica para concebir, planificar y ejecutar políticas públicas y estatales desde una óptica más humanista. Capacidad de análisis, formulación e implementación de estrategias públicas.
- Contribuir a los procesos de reforma implementados en los últimos treinta años en nuestro país, enfatizando las semejanzas y disidencias con otros países.
- Ajustar los procesos y procedimientos establecidos en las normas legislativas y planes, para mejorar las respuestas generadas en los distintos niveles de gobierno al afrontarlas situaciones de catástrofe, con eficiencia y eficacia.
- Actualizar el estado del arte e incrementar la aptitud para el tratamiento de fuentes y bibliografía de diversa procedencia para complementar y surtir la realización del Trabajo Final Integrador.

## DESARROLLO

CONTENIDO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS	OBJETIVOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS	TÉCNICAS DE ENSEÑANZA	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
<p><b>UD 01. El rol del Estado frente a las catástrofes:</b> El Rol del Estado Frente a las emergencias. Breve historia de las catástrofes naturales en la Argentina. Normativa Nacional e internacional relacionadas con la Protección o Defensa Civil. Sistemas de Defensa Civil Comparados. Responsabilidades y competencias ante las emergencias y las catástrofes</p>	Comprender el rol del Estado al enfrentar situaciones de catástrofe originadas por causas naturales o por acciones del hombre. Actualizar información relativa a la normativa nacional y analizar la normativa internacional. Reconocer e identificar la existencia de responsabilidades y competencias.	Exposición y debate.	Oral informal.	<p><b>GASCÓN, Margarita; AHUMADA, Natalia; FERNÁNDEZ, Esteban y MITCHELL, Jorge.</b></p> <p>“Vientos, terremotos, tsunamis y otras catástrofes naturales: historia y casos latinoamericanos”, <i>Biblos</i>, Buenos Aires, 2005.</p>
<p><b>UD 02. Mitigación, Respuesta y Reconstrucción; la participación del Estado</b> La participación del Estado en la Mitigación, Respuesta y Reconstrucción. La participación de los individuos particulares y las</p>	Actualizar los conocimientos relacionados con las etapas que surgen en las situaciones de crisis en el marco de catástrofes naturales u originadas por el hombre, para ejercer control adecuado en la gestión de riesgo de desastres.	Exposición y debate.	Oral informal.	<p><b>ARGENTINA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA.</b></p> <p>“Defensa civil: nociones básicas y actividades sugeridas para el desarrollo de objetivos y contenidos curriculares en todos los niveles y modalidades de la enseñanza”.</p>
CONTENIDO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS	OBJETIVOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS	TÉCNICAS DE ENSEÑANZA	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
<p>ONG en la Mitigación, Respuesta y Reconstrucción. La Gestión de Riesgo de Desastres desde el punto de vista del Derecho.</p>				<p><i>Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia.</i> Buenos Aires, 1991</p>

<p><b>UD 03. El Sistema Federal de Emergencias (SIFEM)</b> El Sistema Federal de Emergencias (SIFEM), Funcionamiento, responsabilidades, competencias, alcances, eficiencia y dificultades para su desempeño. Leyes, decretos y disposiciones de creación y regulación de funcionamiento de organismos nacionales con responsabilidad directa o indirecta en la gestión de la emergencia. Áreas Acción y Salud Social. Áreas de Seguridad Interior: Instituto Nacional del Agua. (INA). Instituto Nacional de Prevención Sísmica. (INPRES). Plan Nacional del Manejo del Fuego. (PNMF). Autoridad Regulatoria Nuclear. (ARN). El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (INTA).</p>	<p>Conocer los alcances del Sistema Federal de Emergencias; las responsabilidades y competencias, en el marco de la normativa legal vigente, y los procedimientos de aplicación e instrumentación del mismo.</p>	<p>Trabajo en equipo.</p>	<p>Oral Informal.</p>	<p><b>BARTOLOMÉ, Marcelo y BRATSCHI, Gloria.</b> "De la Información Preventiva a la Comunicación Preventiva". <i>Presentado en el Taller Regional sobre Comunicación Social y Prevención de Desastres</i>, DIRDN, OPS/OMS, PNUD, Defensa Civil del Ecuador, Quilo, 1998.</p> <p><b>BRATSCHI, Gloria.</b> "Comunicando el Desastre". <i>Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo</i>, Mendoza, Argentina, 1995.</p>
<p><b>CONTENIDO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS</b></p>	<p><b>OBJETIVOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS</b></p>	<p><b>TÉCNICAS DE ENSEÑANZA</b></p>	<p><b>TÉCNICAS DE EVALUACIÓN</b></p>	<p><b>BIBLIOGRAFÍA</b></p>
<p><b>UD 04. Legislación Vigente</b> Leyes, decretos y disposiciones de creación y regulación de funcionamiento de las Direcciones de Defensa / Protección Civil de las Provincias. Su relación con el Estado Nacional. Normas particulares de las FFAA, de Seguridad y Policiales.</p>	<p>Relevar, actualizar e incorporar modelos, nuevas herramientas para la implementación de las acciones que surgen de las leyes, decretos y disposiciones que regula el funcionamiento de las Direcciones de Defensa / Protección Civil de las Provincias. Su relación con el Estado Nacional y las normas particulares para el uso de medios de Defensa y Seguridad.</p>	<p>Trabajo en equipo.</p>	<p>Oral Informal.</p>	<p>Leyes, decretos y disposiciones de creación y regulación de funcionamiento de las Direcciones de Defensa / Protección Civil, en la Nación, las Provincias y los municipios.</p>
<p><b>UD 05. Sistema de Asistencia Humanitaria Internacional</b> Leyes, decretos y disposiciones de creación y regulación de funcionamiento de las Direcciones de Defensa /</p>	<p>Actualizar el estado del arte e incrementar la aptitud para realizar un análisis comparativo de las distintas organizaciones internacionales de asistencia humanitaria.</p>	<p>Trabajo en equipo.</p>	<p>Oral Informal.</p>	<p><b>BERMÚDEZ CHAVES, Marlen.</b> "Vulnerabilidad Social y Organización ante los Desastres Naturales en Costa Rica". Tomado del libro <i>Viviendo en Riesgo</i>, Comu-</p>

Protección Civil de las Provincias. Su relación con el Estado Nacional. Normas particulares de las FFAA, de Seguridad y Policiales.				nidades Vulnerables y Prevención de Desastres en América Latina. FLACSO. LA RED, CEPREDENAC, Colombia, 1994.
<b>UD 06. Estrategia Internacional ante los Desastres</b> El Marco de Acción de Hyogo (MAH), la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD); de la Organización de las Naciones Unidas en la región (ONU). REDULAC. La participación del Estado y los Seguros Privados, en la etapa de Reconstrucción.	UD 06. Apreciar el grado de avance de los acuerdos internacionales en base a las experiencias asumidas en los diferentes países para determinar la participación adecuada del Estado en las diferentes etapas que surgen de las catástrofes naturales o de incidencia humana.	Estudio de Casos.	Oral Informal.	Organización de las Naciones Unidas en la región (ONU):. Marco de Acción de Hyogo (MAH). Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD).

### **BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

- LUGO HUBP, José. “Desastres Naturales en América Latina”. *Editorial Fondo de cultura económica*, México
- CAPUTO, María Graciela. “Desastres naturales y sociedad en América Latina” *Grupo Editor Latinoamericano*, 1985.
- STAFF BIDIMOBILE. “Desastres Naturales”. *Netbiblo*, 2008.
- BERMÚDEZ CHAVES, Marlen. "Vulnerabilidad Social y Organización ante los Desastres Naturales en Costa Rica". Tomado del libro *Viviendo en Riesgo, Comunidades Vulnerables y Prevención de Desastres en América Latina*. FLACSO. LA RED, CEPREDENAC, Colombia, 1994.
- GASCÓN, Margarita; AHUMADA, Natalia; FERNÁNDEZ, Esteban y MITCHELL, Jorge. “Vientos, terremotos, tsunamis y otras catástrofes naturales: historia y casos latinoamericanos”, *Biblos*, Buenos Aires, 2005.
- ARGENTINA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA. “Defensa civil: nociones básicas y actividades sugeridas para el desarrollo de objetivos y contenidos curriculares en todos los niveles y modalidades de la enseñanza”. *Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia*. Buenos Aires, 1991
- BARTOLOMÉ, Marcelo y BRATSCHI, Gloria. "De la Información Preventiva a la Comunicación Preventiva". *Presentado en el Taller Regional sobre Comunicación Social y Prevención de Desastres*, DIRDN, OPS/OMS, PNUD, Defensa Civil del Ecuador, Quilo, 1998.
- BRATSCHI, Gloria. “Comunicando el Desastre”. *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo*, Mendoza, Argentina, 1995.

### **Contenidos Mínimos presentados en la última acreditación CONEAU – Sistema Federal de Emergencias y Marco Legal Comparado.**

Antecedentes de la defensa civil. Defensa civil antiaérea. Surgimiento y evolución de la Defensa civil.

Normativa vigente aplicable. Tratados de DDHH y DIH. Constitución Nacional. Leyes Nacionales y provinciales. Decretos, resoluciones y disposiciones. Clasificación. Jerarquización.

Conceptos de Safety and Security. Sujetos vulnerables. Clasificación. Protección.

El rol del Estado frente a las emergencias. Normativa Nacional e internacional relacionadas con la Protección o Defensa Civil. Sistemas de Defensa Civil Comparados. Responsabilidades y competencias ante las emergencias y las catástrofes. La participación del Estado en la Mitigación, Respuesta y Reconstrucción. La participación de los individuos particulares y las ONG en la Mitigación, Respuesta y Reconstrucción.

La Gestión de Riesgo de Desastres desde el punto de vista del Derecho.

El Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) Ley N° 27.287/2016. Integración del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, el Consejo Federal de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y la Secretaría Ejecutiva. Aspectos económicos y financieros. Antecedentes del sistema (SIFEM)

AFI. Creación. Supuestos de intervención. Articulación con SINAGIR.

Estudio y análisis comparativo de las distintas organizaciones de asistencia humanitaria de apoyo internacional. (Naciones Unidas, OFDA, etc.). La conducción de las emergencias a nivel Nacional, Provincial y Municipal. Análisis comparativo de las normas provinciales, adhesión y adecuación al SINAGIR.

El Marco de Acción de Hyogo (MAH), la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD); de la Organización de las Naciones Unidas en la región (ONU). REDULAC. La participación del Estado y los Seguros Privados, en la etapa de Reconstrucción.

Conducción de emergencias y crisis, generadas por situaciones de alto impacto y baja probabilidad de ocurrencia, incidencia del marco legal y previsión de adaptaciones.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Constitución Nacional de la República Argentina.
- Ley N° 27.287 crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR).
- Aoi, C., de Coning, C., Thakur, R. (2007). Unintended Consequences of Peacekeeping Operations. United Nations University Press.
- <https://collections.unu.edu/eserv/UNU:2483/pdf9789280811421.pdf>
- Fontana, S., Barberis Rami, M. (2020). El marco institucional argentino frente a la Gestión del riesgo de desastres. Revista Estado, Gobierno y Gestión Pública N° 34. 67-88.
- PNRRD (s/f). Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2018 – 2023. Ministerio de Seguridad. Presidencia de la Nación.
- UNIDSR (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Documento Oficial.
- Juan Pablo Jarufe Bader(2018) Sistemas de emergencia en la experiencia comparada. BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE| SSP114528
- GORDILLO(2006)tratado de derechos administrativo. Capitulo XV LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
- MINISTERIO DE SEGURIDAD (S/F) Orientaciones para la organización de voluntarios espontaneos en emergencias y desastres.
- MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION (2022) manuales para la formación en Gestión Integral de Riesgo de Desastres. Normativa para Gestión Integral de Riesgo de Desastres.
- MARQUEZ M.S. (2022) Efectores sociales. Capítulo 9: La responsabilidad del efector social . DI GRILLO Y FUERTES compiladores

Sírvase acusar recibo.

ESG
2012



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 4 (Plan de materia Aspectos Sociales de las Crisis. Sociología y Psicología de la Catástrofe. La Emergencia y los Medios de Comunicación) AL ANEXO 2 (Plan de la Materia / Bibliografía del Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

<b>CARRERA:</b> Especialización en Gestión de la Defensa Civil y Apoyo a la Población	<b>MÓDULO:</b> Actualización y Profundización	<b>DURACIÓN:</b> Cuatrimestral
<b>ASIGNATURA:</b> “Seminario con Taller: Aspectos Sociales de las Crisis. Sociología y Psicología de la Catástrofe. La Emergencia y los Medios de Comunicación”	<b>CARGA HORARIA:</b> 40 horas reloj.	
<b>FUNDAMENTO DE LA MATERIA:</b> Esta asignatura busca, mediante la impartición de un seminario y un taller, aportar al perfil del egresado los conocimientos necesarios para comprender los problemas e inconvenientes que afrontan los individuos y grupos sociales frente a las catástrofes y emergencias y el uso de los medios de comunicación y formas de comunicar.		

**OBJETIVO EDUCATIVO DE APRENDIZAJE DE LA MATERIA:**

**Objetivo general de la materia**

- Proveer al especializando diferentes enfoques para el tratamiento de las personas y los grupos sociales afectados por catástrofes naturales y generadas por el factor humano, y las herramientas para mitigar sus efectos.

**Objetivos Particulares**

- Profundizar conocimientos relacionados con las afecciones de los individuos y grupos de personas que surgen de la exposición a catástrofes.
- Comprender la importancia de la comunicación y los medios de comunicación, como herramienta para atender las situaciones de crisis generadas por situaciones de catástrofe.

## DESARROLLO

CONTENIDO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS	OBJETIVOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS	TÉCNICAS DE ENSEÑANZA	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
<p><b>UD 01. Catástrofe psicosocial:</b></p> <p>Catástrofe psicosocial: Conceptualización. Causas: de origen natural o producto de la violencia colectiva. Mecanismos de defensa contra los peligros intrapsíquicos y extrapsíquicos. Procesos disruptivos. El estrés, el distrés y el eutrés. Trastornos por estrés postraumático (TEPT). Trastornos por traumas bélicos. Impactos a corto y largo plazo. Impactos en víctimas por delitos; por agresión física. Factores de riesgo. Instrumentos de diagnóstico. Neuroplasticidad, neurotransmisión y neuromodulación. Tratamientos: farmacoterapéutico, el eje hipotálamo-hipofisoadrenal (HPA). El tratamiento psicosocial.</p>	<p>Comprender los alcances del concepto catástrofe psicosocial, su origen y naturaleza, su relación con la violencia, el proceso psicológico, las etapas de avance y las consecuencias que afectan a los individuos afectados por situaciones de emergencia y crisis generadas por catástrofes.</p>	<p>Exposición y debate</p>	<p>Oral Informal</p>	<p><b>CESARMAN, Fernando.</b> “Ecocidio. Estudio psicoanalítico de la destrucción del medio ambiente”. Ed. Joaquín Mortiz, México, 1990.</p> <p><b>HIDALGO PENADILLO, Nemesia.</b> “Educación ambiental y calidad de vida del poblador de Chosica”. <i>Trabajo de Investigación UNE</i>, 1997.</p>
<p><b>UD 02. Abordaje en grupos especiales:</b></p> <p>población infanto-juvenil; por accidentes y catástrofes. Metodologías psicosociales utilizadas en TEPT: Enfoques tradicionales: psicoanálisis, hipnoterapia, psicoterapia psicodinámica. Cognitivismo, Psiconeurolingüística (PNL). Terapia cognitiva conductual (TCC).</p>	<p>Conocer las metodologías de abordaje de grupos de personas afectados por efectos psicológicos particulares que conforman grupos especiales y las herramientas o terapias existentes para su tratamiento.</p>	<p>Exposición y debate</p>	<p>Oral Informal</p>	<p><b>MASKREY, Andrew.</b> “Manejo popular de los desastres naturales”. Ed. ITDG. Lima, 1989.</p> <p><b>JOHN SEAMAN, Sally Leivesley y HOGG, Christine</b> “Epidemiología de Desastres Naturales” Copyright © 1989 por Harla, S.A. de</p>
CONTENIDO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS	OBJETIVOS DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS	TÉCNICAS DE ENSEÑANZA	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	BIBLIOGRAFÍA
<p>Desensibilización y reprocesamiento mediante movimientos oculares (EMDR). Estrategias de coping. Aspectos culturales y legales. Salud Mental en Desastres.</p>				<p>C.V.</p>

<p><b>UD 03. Medios de Comunicación:</b>  La educación y la comunicación en desastres. Las crisis y los tipos de cambios: incrementales o de sustitución, Análisis de escenarios de crisis. Modelos de comunicación corporativa: Agencia de prensa y publicidad, información pública, asimétrico bidireccional y simétrico bidireccional. Teorías de usos y gratificaciones (Uses and Gratifications). Planificación de crisis management. Confidencialidad. Coordinación. Unicidad. Evaluación de contexto periodístico. Teorías y Modelos de la crisis comunicación. Comunicación corporativa. Agenda.</p>	<p>Comprender las ventajas de la comunicación adecuada frente a situaciones de catástrofe y crisis generadas por catástrofes, a partir del estudio de los tipos de comunicación, y de la comunicación en sí, como una herramienta para el control de las situaciones de crisis.</p>	<p>Exposición y debate</p>	<p>Oral Informal</p>	<p><b>CAPUTO, María Graciela.</b> "Desastres naturales y sociedad en América Latina" <i>Grupo Editor Latinoamericano</i>, 1985.  <b>ARGUELLO RODRÍGUEZ, Manuel.</b> "Comunicación para la Prevención de Desastres". <i>Presentado en el Segundo Seminario Nacional de Periodismo y Desastres</i>, San José, Costa Rica, 1995.  <b>BARTOLOMÉ, Marcelo y BRATSCHI, Gloria.</b> "De la Información Preventiva a la Comunicación Preventiva". <i>Presentado en el Taller Regional sobre Comunicación Social y Prevención de Desastres</i>, DIRDN, OPS/OMS, PNUD, Defensa Civil del Ecuador, Quilo, 1998.</p>
<p><b>UD 04. Resiliencia en Comunidades:</b>  Implementación de acciones para la reducción de riesgos de desastre. Marco de acción de Hyogo.</p>	<p>Incorporar modelos y nuevas herramientas para la implementación de las acciones que buscan la reducción de riesgos frente a las catástrofes naturales o por incidencia humana.</p>	<p>Exposición y debate</p>	<p>Oral Informal</p>	<p><b>RIART MONTANER, Luis Alberto y PESOA NARDI, Adriana.</b> "Plan Nacional de Educación para la Gestión del Riesgo [PNEGER] Asunción Ministerio de Educación y Cultura 2011"</p>

### BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- **CESARMAN, Fernando.** "Ecocidio. Estudio psicoanalítico de la destrucción del medio ambiente". *Ed. Joaquín Mortiz*, México, 1990.
- **HIDALGO PENADILLO, Nemesia.** "Educación ambiental y calidad de vida del poblador de Chosica". *Trabajo de Investigación UNE*, 1997.
- **MASKREY, Andrew.** "Manejo popular de los desastres naturales". *Ed. ITDG*. Lima, 1989.
- **JOHN SEAMAN, Sally Leivesley y HOGG, Christine** "Epidemiología de Desastres Naturales" Copyright © 1989 por Harla, S.A. de C.V.
- **CAPUTO, María Graciela.** "Desastres naturales y sociedad en América Latina" *Grupo Editor Latinoamericano*, 1985.

- **ARGUELLO RODRÍGUEZ, Manuel.** "Comunicación para la Prevención de Desastres". *Presentado en el Segundo Seminario Nacional de Periodismo y Desastres* San José, Costa Rica, 1995.
- **BARTOLOMÉ, Marcelo y BRATSCHI, Gloria.** "De la Información Preventiva a la Comunicación Preventiva". *Presentado en el Taller Regional sobre Comunicación Social y Prevención de Desastres*, DIRDN, OPS/OMS, PNUD, Defensa Civil del Ecuador, Quito, 1998.
- **BRATSCHI, Gloria.** "Comunicando el Desastre". *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo*, Mendoza, Argentina, 1995.
- **CÍCERO BETANCOURT, Ricardo.** "Comunicación para la Protección Civil". *Presentado en el Taller Regional sobre Comunicación Social y Prevención de Desastres* DIRDN, OPS/OMS, PNUD, Defensa Civil del Ecuador, Quito, 1998.
- **ESTEINOU MADRID, Javier.** "Los Medios de Comunicación y los Desastres Naturales: El Caso de los Terremotos de 1985 en México". *Presentado en el Seminario Internacional: Población y Desastres Naturales, el Papel de la Comunicación*, FNUAP, EPN, UNESCO, Quito, Ecuador, 1995.
- **FERNÁNDEZ GIBBS, Carmen.** "Rol de la Comunicación en la Gestión Integral de Protección y Seguridad". *Presentado en el Taller Regional sobre Comunicación Social y Prevención de Desastres*, DIRDN, PED/OPS, PNUD, Defensa Civil del Ecuador, Quito, 1998.
- **GARNIER, José Enrique y VILLARREAL, Ana Lucía.** "La Comunicación y el Espacio en los Procesos Educativos". Tomado del libro *Comunicación y Cultura: Una Perspectiva Interdisciplinaria*. Editorial DEI, Costa Rica, 1998.
- **KILNKICHT SOJOS, Susana.** "La Información y la Comunicación". Tomado del libro *Sin Plazo para la Esperanza. Reporte sobre La Josefina-Ecuador*, 1993. Escuela Politécnica Nacional, Ecuador, 1996.
- **LUNA L, Julio.** "Comunicación Social y Tratamiento de Desastres en Perú." *Presentado en el Taller Regional sobre Comunicación Social y Prevención de Desastres* DIRDN, OPS/OMS, PNUD, Defensa Civil del Ecuador, Quito, 1998.
- **LEÓN Lilliana.** "Radio Participativa, Guía de Planificación para el Uso de la Radio Participativa en el Desarrollo Comunitario". *Asociación Voces Nuestras - Centro de Comunicación Educativa*, San José, Costa Rica, 1997.

Sírvase acusar recibo.

ESG
6/02



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

COPIA Nro:  
ESG  
BUENOS AIRES  
061200JUN25  
PDJT – 012

**APÉNDICE 5 (Bibliografía del Cargo Ayudante Docente – Auxiliar de Sección Docente) AL ANEXO 2 (Plan de la Materia / Bibliografía del Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO Y UNIDAD ACADÉMICA:** Facultad del Ejército – ESG

**CARGO:** AYUDANTE DOCENTE – Auxiliar de Sección Docente.

**Bibliografía:**

- Ley 26206 – Educación Nacional.
- Ley 24.164 – Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.
- Ley N° 27.015 – Creación de la UNDEF.
- Ley 17.409 – Estatuto para el Personal Docente Civil de las FFAA y su Reglamentación.
- Ley 23.551 – Asociaciones Sindicales.
- Ley 24.241 y 26.508 – Jubilación.
- Dto. 3413/79 – Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias.
- Dto. 8566/61 – Acumulación de Cargos, Funciones, y Pasividades.
- Dto. 214/2006 – Convenio de Trabajo Colectivo.
- BPE 4687 – Unidad horaria.
- RFP-70-05 Manual de Documentación.

Sírvase acusar recibo.

ESG
812



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

**DISTRIBUIDOR:**

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

COPIA Nro:  
ESG  
BUENOS AIRES  
061200JUN25  
PDJT – 012

**APÉNDICE 6 (Bibliografía del Cargo Ayudante Docente – Ayudante de Biblioteca)  
AL ANEXO 2 (Plan de la Materia / Bibliografía del Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL  
DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA  
CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Per-  
sonal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO Y UNIDAD ACADÉMICA:** Facultad del Ejército – ESG

**CARGO:** AYUDANTE DOCENTE – Ayudante de Biblioteca.

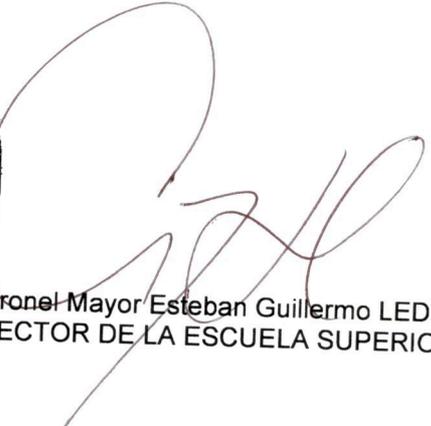
**Bibliografía:**

- Ley 26206 – Educación Nacional.
- Ley N° 27.015 – Creación de la UNDEF.
- Ley 17.409 – Estatuto para el Personal Docente Civil de las FFAA y su Reglamentación.
- RFP-70-05 Manual de Documentación.
- Ley 26899 – Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos.
- Ley 11.723 – Régimen legal de la propiedad intelectual.
- Directiva N°3/2015 del Director del Centro Educativo de las FFAA. Funcionamiento de la Biblioteca General Belgrano.
- Código de ética profesional a cumplirse En el ámbito de la Biblioteca Gral. Manuel Belgrano del CEFFAA.
- Manual interno de carga de préstamos y usuarios en ABCD.

Sírvase acusar recibo.

ESG




  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

**DISTRIBUIDOR:**

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 7 (Bibliografía del Cargo Ayudante Docente – Auxiliar de Investigación) AL ANEXO 2 (Plan de la Materia / Bibliografía del Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO Y UNIDAD ACADÉMICA:** Facultad del Ejército – ESG

**CARGO:** AYUDANTE DOCENTE – Ayudante de Investigación.

**Bibliografía:**

- Ley Nro 24.521 (Educación Superior)
- Ley N° 27.015 (Creación de la UNDEF).
- Decreto Nro 4381/1973 (Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollos de las Fuerzas Armadas – RPIDFA) Parte A, Art. 1 al 11, Art. 13.
- Resolución Ministerio de Educación Nro EX-2022-133221711-APM-SECPU#ME (Creación del Programa para la Investigación Universitaria Argentina-PRINUAR)
- Resolución Universidad de la Defensa Nacional Nro 140/2016 (Creación de la Carrera de Docente Investigador Científico-Tecnológico de la UnDef).
- Resolución Universidad de la Defensa Nacional Nro 141/2016 (Programa de Investigación-UNDEFI).
- Resolución Rectoral UNDEF N°221/2019 (Reglamento General de Rendición de Subsidios UNDEF Versión 2)
- RFP-77-01 (Escuela Superior de Guerra) Ed 2019 Capítulo I y IV
- RFP 70-05 (Documentación) Ed 1999 en los siguientes artículos: Art 9.007; Art 9.010, inc a. al f.; Art 9.012; Art 9.013, párrafo 1; Art 9.016; Art 9.021, inc a. al d. y Anexo 32.

Sírvase acusar recibo.

ESG
7012



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

**DISTRIBUIDOR:**

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

COPIA Nro:  
ESG  
BUENOS AIRES  
061200JUN25  
PDJT – 012

**ANEXO 3 (Perfil Profesional Operativo del Profesor / Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "Tte Gr LUIS MARÍA CAMPOS" Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

Perfil Profesional Operativo del Profesor / Cargo

- Apéndice 1: Perfil Profesional Operativo del Profesor de Historia Militar Contemporánea.  
Apéndice 2: Perfil Profesional Operativo del Profesor de Pensamiento Militar Contemporáneo.  
Apéndice 3: Perfil Profesional Operativo del Profesor de Sistema Federal de Emergencias y Marco Legal Comparado.  
Apéndice 4: Perfil Profesional Operativo del Profesor de Plan de materia Aspectos Sociales de las Crisis. Sociología y Psicología de la Catástrofe. La Emergencia y los Medios de Comunicación.  
Apéndice 5: Perfil Profesional Operativo del Cargo Ayudante Docente – Auxiliar de Sección Docente.  
Apéndice 6: Perfil Profesional Operativo del Cargo Ayudante Docente – Ayudante de Biblioteca.  
Apéndice 7: Perfil Profesional Operativo del Cargo Ayudante Docente – Auxiliar de Investigación.

Sírvase acusar recibo.

ESG
<i>Biz</i>



*[Signature]*  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 1 (Perfil Profesional Operativo del Profesor de Historia Militar Contemporánea) AL ANEXO 3 (Perfil Profesional Operativo del Profesor / Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**ESPECIALIZACION EN HISTORIA MILITAR CONEMPORANEA  
OPCION PEDAGOGICA EDUCACION A DISTANCIA (ESG-FE-UNDEF)**

(Res. ME N° 202/215 y Expte N° RESFC2017-550-APN-CONEAU#ME)

**PERFIL PROFESIONAL OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL PROFESOR DE LA  
MATERIA: “HISTORIA MILITAR CONTEMPORÁNEA”**

**1. FUNCIONES**

**a. Entender en:**

- El planeamiento curricular, la investigación y la enseñanza de los contenidos propios de la actividad docente que se concursa en el ámbito de la opción pedagógica de Educación a Distancia (EAD).
- El planeamiento curricular y desarrollo de otras actividades docentes de posgrado.
- El desarrollo de actividades de investigación propias de la carrera.
- El planeamiento y desarrollo de la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje de posgrado en el espacio virtual de enseñanza y aprendizaje de la modalidad.
- El desarrollo de tutorías y dirección de trabajos de investigación de alumnos de posgrado en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNDEF).
- La participación en el planeamiento y/o dirección de eventos académicos relacionados con la actividad curricular que se concursa o interdisciplinarios de la carrera.
- La elaboración de publicaciones sobre temas relacionados con la actividad curricular que se concursa.
- El empleo y la explotación de las herramientas informáticas de última generación aplicables a la docencia e investigación en el ámbito del SIED-UNDEF.

**b. Intervenir / participar en:**

- Estudios e investigación de temas didáctico – pedagógicos relacionados con la actividad curricular que se concursa.
- La elaboración del programa de la actividad curricular que se concursa.
- Concursos de titularización de docentes.
- Tribunales evaluadores de Trabajos Finales Integradores de la carrera.
- Equipos académicos interdisciplinarios.

**2. TAREAS**

Funciones de los docentes.

- a. Planificar anualmente el desarrollo del programa de la materia.
- b. Elaborar el Plan de Unidad Didáctica de la Materia.
- c. Elaborar las ayudas didácticas de apoyo en la Plataforma Moodle SIED-UNDEF al desarrollo del curso.

- d. Elaborar los instrumentos de evaluación de la materia.
- e. Evaluar a los alumnos en las oportunidades previstas en la programación de la Carrera.
- f. Dictar sus respectivas asignaturas dentro de las actividades previstas aplicando estrategias didácticas en materia de EAD acordes con los contenidos a desarrollar en clase y con el nivel de posgrado.
- g. Registrar las actividades académicas a su cargo en la documentación establecida.
- h. Participar en el desarrollo de la evaluación del proceso enseñanza y aprendizaje.
- i. Integrar las evaluaciones y mesas examinadoras en las que sea designado.
- j. Proponer actualizaciones necesarias de contenidos y bibliografía.
- k. Intervenir y/o participar en los estudios e investigación de temas relacionados con la materia.
- l. Realizar en forma periódica y constante producción científica y/o publicaciones afines.
- m. Participar en las reuniones del cuerpo docente a las que fuera convocado.
- n. Mantener actualizado su legajo, sus actividades profesionales en el marco de los estándares exigidos para la acreditación/validación de carreras y su currículum informatizado del Sistema de información de ciencia y tecnología argentino SICYTAR (CVar) y del sistema de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Currículum Docente CONEAU Global).

### **3. TITULACIÓN, CAPACITACION Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS**

- a. **Formación de grado:** Licenciado en Estrategia y Organización (preferentemente) o en Historia.
- b. **Formación de Posgrado:** Poseer alguno de los siguientes títulos de posgrado. Doctorado en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Historia; Magíster en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Historia Militar, Ciencias Sociales; Especialista en Historia Militar Contemporánea o en la problemática de la contemporaneidad y sus conflictos. Estos últimos deberán refrendarse por una titulación particular y/o por los trabajos y ponencias de autoría del docente que se presenta al concurso de titularización.
- c. **Formación docente:** Título habilitante de Profesor Universitario.
- d. **Cursos de capacitación en Educación a Distancia (EAD):**
  - Profesor para la Educación a Distancia, Dirección de Educación a Distancia (DEADIA).
  - Introducción a Moodle para docentes, Escuela de Informática del Ejército (DEADIA).
  - Tecnologías aplicadas a la Gestión en EAD, Diseño y Producción de Materiales Didácticos (DEADIA).
  - Curso de evaluación en la EAD, tanto de la Facultad del Ejército como de la Universidad de la Defensa Nacional.
  - otros cursos de EAD o de perfeccionamiento docente.
- e. **Capacitación en Investigación:** cursos de formación como investigador y/o estancias de investigador en ámbitos académicos.
- f. **Categorización como investigador:** estar categorizado por regímenes de promoción científico-tecnológica: Programa de Incentivos Docentes del Ministerio de Educación; por la UNDEF, Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollos -RPIDFA- del Ministerio de Defensa y/o CONICET. Integrante de Comité o Bancos de evaluadores de investigación (Ministerio de Educación y/o UNDEF).
- g. **Conocimientos profundos** sobre los contenidos de la actividad curricular que se concurra conforme al programa de la materia.

- La inmediata post guerra mundial.
- Las guerras del sudeste asiático.
- La Guerra Fría y los procesos de violencia.
- El conflicto árabe-israelí.
- Guerras previas y en el inicio de la globalización.
- Casos de estudio especiales: Conflicto interno en Colombia, las guerras étnicas: Los Balcanes, Las guerras en África: Sudán y Darfur.

a. **Conocimientos generales sobre:**

- Ley 26.206/06 de Educación Nacional y Ley 24.521/95 de Educación Superior
- Res. ministerial 2641-E/2017 opción pedagógica y didáctica de EAD.
- Ley 27.015/14 de creación de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).
- Estatuto Universitario de la UNDEF.
- Res. Rectoral N°60/18, Creación del Sistema Institucional de EAD(SIED-UNDEF).
- Res. Rectoral N°79/18, Reglamento para la enseñanza a distancia de la UNDEF.
- RESFC-2019-149-APN-CONEAU#ECCYC Validación del SIED-UNDEF (16/05/19).
- Res. Rectoral UNDEF N° 71/18, Reglamento General de Enseñanza de Posgrado.
- Disp. Decanal FE N° 47/18, Reglamento General Enseñanza de Posgrado.
- Res. Rectoral N° 158/17, aprobación del Plan de Estudios de la EHMC.
- Expediente 550/17 CONEAU acreditación de la carrera por período de seis años.
- Disp decanal Nro 46/2024: Reglamento de la CarreraEHMC – Opción pedagógica a Distancia (Año 2024).
- Perfil del egresado de la Carrera.
- Ley 17.409 (Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas), su Reglamentación y los artículos de la ley 25.164 que se vinculen con ella.
- Ordenanzas y disposiciones particulares de la CONEAU sobre las Carreras de posgrado.
- uso del Sistema Interuniversitario SIU Guaraní para gestión de calificaciones on line.

#### **4. EXPERIENCIAS**

- a. Desempeñar o haber desempeñado cargos docentes y de gestión en EAD.
- b. Haber participado en elaboración o actualización de contenidos de carreras de EAD.
- c. Evaluación de Trabajos Finales Integradores (TFI) de carreras de posgrado de EAD.
- d. Acreditar capacitación y experiencia para el manejo de la Plataforma Moodle SIED-UNDEF y uso de Google Meet para actividades pedagógicas.
- e. Acreditar la especialización correspondiente a la especificidad de los contenidos de la materia que se cursa, adquirida en el país y/o en el exterior.
- f. Acreditar antecedentes de perfeccionamiento como docente de posgrado ya sea en la modalidad AD como presencial.
- g. Participar o haber participado en proyectos de investigación con producción científica y/o publicaciones en las áreas del conocimiento y de las ciencias en las que se desempeñen como profesores.

- h. El título de grado debe tener no menos de CINCO (5) años de antigüedad desde que fue expedido y acreditar un mínimo de TRES (3) años de ejercicio de la docencia universitaria frente a alumnos.
- i. Acreditar un mínimo de DOS (2) años de experiencia docente en el ámbito universitario en el nivel de posgrado en la modalidad a distancia.
- j. Haber realizado y/o participado como integrante del equipo de expositores en conferencias, seminarios, simposios, etc, sobre los temas relacionados con la materia que se concursa, tanto en el ámbito nacional como en el extranjero.
- k. Tener publicaciones sobre temas relacionados con la materia que se concursa.
- l. Participación en procesos de acreditación de Carreras de posgrado ante la CONEAU.

## 5. APTITUDES MÁS CONVENIENTES

- a. Competencias para la docencia universitaria de posgrado a distancia.
- b. Capacidad para dirigir y coordinar grupos de alumnos de posgrado a distancia.
- c. Dominio de las técnicas correspondientes a la dirección de alumnos de posgrado en trabajos de investigación historiográfica a distancia.
- d. Predisposición para integrar equipos de trabajo interdisciplinarios.
- e. Competencias para la organización, coordinación y dirección de foros y/o debates académicos.
- f. Idoneidad para interactuar en el ámbito académico universitario de posgrado.
- g. Capacidad para desarrollar los contenidos de la materia a partir de los enfoques de autores con visiones opuestas.
- h. Dominio de las técnicas necesarias para el análisis documental y la elaboración de opiniones fundadas.
- i. Conducta personal que garantice una permanente autopreparación y perfeccionamiento asegurando su adaptabilidad a la evolución científico - tecnológica.

Sírvase acusar recibo.

ESG
2012



Coronel Mayor Estéban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 2 (Perfil Profesional Operativo del Profesor de Pensamiento Militar Contemporáneo) AL ANEXO 3 (Perfil Profesional Operativo del Profesor / Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**ESPECIALIZACION EN HISTORIA MILITAR CONEMPORANEA  
OPCION PEDAGOGICA EDUCACION A DISTANCIA (ESG-FE-UNDEF)  
(Res. ME N° 202/215 y Expte N° RESFC2017-550-APN-CONEAU#ME)  
PERFIL PROFESIONAL OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL PROFESOR DE LA  
MATERIA: “PENSAMIENTO MILITAR CONTEMPORÁNEO”**

**1. FUNCIONES**

**a. Entender en:**

- El planeamiento curricular, la investigación y la enseñanza de los contenidos propios de la actividad docente que se concursa en el ámbito de la opción pedagógica de Educación a Distancia (EAD).
- El planeamiento curricular y desarrollo de otras actividades docentes de posgrado.
- La dirección y el desarrollo de actividades de investigación propias de la carrera.
- El planeamiento y desarrollo de la evaluación del proceso enseñanza–aprendizaje de posgrado en el espacio virtual de enseñanza y aprendizaje de la modalidad.
- El desarrollo de tutorías y dirección de trabajos de investigación de alumnos de posgrado en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNDEF).
- La participación en el planeamiento y dirección de eventos académicos relacionados con la actividad curricular que se concursa o interdisciplinarios de la carrera.
- La elaboración de publicaciones sobre temas relacionados con la actividad curricular que se concursa.
- El empleo y la explotación de las herramientas informáticas de última generación aplicables a la docencia e investigación en el ámbito del SIED-UNDEF.

**b. Intervenir / participar en:**

- Estudios e investigación de temas didáctico – pedagógicos relacionados con la actividad curricular que se concursa.
- La elaboración del programa de la actividad curricular que se concursa.
- Concursos de titularización de docentes.
- Tribunales evaluadores de Trabajos Finales Integradores de la carrera.
- Equipos académicos interdisciplinarios.

**2. TAREAS**

Funciones de los docentes.

- a. Planificar anualmente el desarrollo del programa de la materia.
- b. Elaborar el Plan de Unidad Didáctica de la materia.

- c. Elaborar las ayudas didácticas de apoyo al desarrollo del curso.
- d. Elaborar los instrumentos de evaluación de la materia.
- e. Evaluar a los alumnos en las oportunidades previstas en la programación de la carrera.
- f. Dictar sus respectivas asignaturas dentro de las actividades previstas aplicando estrategias didácticas en materia de educación a distancia acordes con los contenidos a desarrollar en clase y con el nivel de posgrado.
- g. Registrar las actividades académicas a su cargo en la documentación establecida.
- h. Participar en el desarrollo de la evaluación del proceso enseñanza y aprendizaje.
- i. Integrar las evaluaciones y mesas examinadoras en las que sea designado.
- j. Proponer actualizaciones necesarias de contenidos y bibliografía.
- k. Intervenir y/o participar en los estudios e investigación de temas relacionados con la materia.
- l. Realizar en forma periódica y constante producción científica y/o publicaciones afines.
- m. Participar en las reuniones del cuerpo docente a las que fuera convocado.
- n. Mantener actualizado su legajo, sus actividades profesionales en el marco de los estándares exigidos para la acreditación/validación de carreras y su currículum informatizado del Sistema de información de ciencia y tecnología argentino SICYTAR (CVar) y del sistema de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Currículum Docente CONEAU Global).

### **3. TITULACIÓN, CAPACITACION Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS**

- a. **Formación de grado:** Licenciado en Estrategia y Organización.
- b. **Formación de Posgrado:** Poseer título/s de posgrado. Doctor en Relaciones Internacionales, en Ciencia Política y/o en Magíster en Relaciones Internacionales, Magíster en Estrategia y Geopolítica, en Defensa Nacional, y/o de Especialización en Historia Militar Contemporánea y/o carreras de posgrado vinculadas a los estudios en las teorías de pensamiento militar actuales. Esta últimas deberán quedar demostradas por una titulación particular, por trabajos y ponencias de autoría del docente que se presenta al concurso de titularización y/o formación académica en el exterior).
- c. **Formación docente:** título de Profesor Universitario.
- d. **Cursos de capacitación en Educación a Distancia (EAD):**
  - Introducción a Moodle para docentes, Escuela de Informática del Ejército (DEADIA).
  - Tecnologías aplicadas a la Gestión en EAD, Diseño y Producción de Materiales Didácticos (DEADIA).
  - Introducción al SEADEA (DEADIA).
  - otros cursos de EAD.
- e. **Capacitación en Investigación:** cursos de formación como investigador y/o estancias de investigador maestrando, doctorando o posdoctorales en ámbitos académicos.
- f. **Categorización como investigador:** estar categorizado por regímenes de promoción científico-tecnológica: Programa de Incentivos Docentes del Ministerio de Educación; por la UNDEF, Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollos -RPIDFA- del Ministerio de Defensa y/o CONICET.
- g. **Conocimientos profundos** sobre los contenidos de la actividad curricular que se concursará conforme al programa de la materia.
  - La finalidad y los objetivos de la materia en el marco de los de la carrera.
  - Los clásicos contemporáneos: Sun Tsu, Jomini, Clausewitz, Beaufre, Gray.
  - Los teóricos de la transformación: Van Creveld, Hammes.

- Las guerras intraestatales: Kalyvas, Shmitt.
- Las guerras híbridas: Hoffman
- h. **Conocimientos generales sobre:**
  - Ley 26.206/06 de Educación Nacional y Ley 24.521/95 de Educación Superior
  - Res. ministerial 2641-E/2017 opción pedagógica y didáctica de EAD.
  - Ley 27015/14 de creación de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).
  - Estatuto Universitario de la UNDEF.
  - Res. Rectoral N°60/18, Creación del Sistema Institucional de EAD(SIED-UNDEF).
  - Res. Rectoral N°79/18, Reglamento para la enseñanza a distancia de la UNDEF.
  - RESFC-2019-149-APN-CONEAU#ECCYC Validación del SIED-UNDEF (16/05/19).
  - Res. Rectoral UNDEF N° 71/18, Reglamento General de Enseñanza de Posgrado.
  - Disp. Decanal FE N° 47/18, Reglamento General Enseñanza de Posgrado.
  - Res. Rectoral N° 158/17, aprobación del Plan de Estudios de la EHMC.
  - Expediente 550/17 CONEAU acreditación de la carrera por período de seis años.
  - Disp. Decanal FE N° 46/2024: Reglamento de la CarreraEHMC – Opción pedagógica a Distancia (Año 2024).
  - Perfil del egresado de la Carrera.
  - Res. Rectoral N°392/20: Régimen de disciplina para estudiantes no militares de la UNDEF.
  - Ley 17.409 (Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas), su Reglamentación y los artículos de la ley 25.164 que se vinculen con ella.
  - Ordenanzas y disposiciones particulares de la CONEAU sobre las Carreras de posgrado.
  - Uso del Sistema Interuniversitario SIU Guaraní para gestión de calificaciones on line.

## **2. EXPERIENCIAS**

- a. Desempeñar o haber desempeñado cargos docentes y de gestión en EAD.
- b. Haber participado en elaboración o actualización de contenidos de carreras de EAD.
- c. Evaluación de Trabajos Finales Integradores (TFI) de carreras de posgrado de EAD.
- d. Acreditar capacitación y experiencia para el manejo de la Plataforma Moodle SIED-UNDEF y uso de Google Meet para actividades pedagógicas.
- e. Acreditar la especialización correspondiente a la especificidad de los contenidos de la materia que se concursa, adquirida en el país y/o en el exterior.
- f. Acreditar antecedentes de perfeccionamiento como docente de posgrado.
- g. Participar o haber participado en proyectos de investigación con producción científica y/o publicaciones en las áreas del conocimiento y de las ciencias en las que se desempeñen como profesores.
- h. El título de grado debe tener no menos de CINCO (5) años de antigüedad desde que fue expedido y acreditar un mínimo de TRES (3) años de ejercicio de la docencia universitaria frente a alumnos.
- i. Acreditar un mínimo de DOS (2) años de experiencia docente en el ámbito universitario en el nivel de posgrado.
- j. Haber realizado actividades de actualización en el ámbito nacional o en el extranjero sobre la problemática tratada en la materia que se concursa.
- k. Haber realizado y/o participado como integrante del equipo de expositores en conferencias, seminarios, simposios, etc, sobre los temas relacionados con la materia que se concursa, tanto en el ámbito nacional como en el extranjero.

- I. Participación en procesos de acreditación de carreras de posgrado ante la CONEAU.

### **3. APTITUDES MÁS CONVENIENTES**

- a. Competencias para la docencia universitaria de posgrado a distancia.
- b. Capacidad para dirigir y coordinar grupos de alumnos de posgrado a distancia.
- c. Dominio de las técnicas correspondientes a la dirección de alumnos de posgrado en trabajos de investigación historiográfica a distancia.
- d. Predisposición para integrar equipos de trabajo interdisciplinarios.
- e. Competencias para la organización, coordinación y dirección de foros y/o debates académicos.
- f. Idoneidad para interactuar en el ámbito académico universitario de posgrado.
- g. Capacidad para desarrollar los contenidos de la materia a partir de los enfoques de autores con visiones opuestas.
- h. Dominio de las técnicas necesarias para el análisis documental y la elaboración de opiniones fundadas.
- i. Conducta personal que garantice una permanente autopreparación y perfeccionamiento asegurando su adaptabilidad a la evolución científico - tecnológica.

Sírvase acusar recibo.

ESG
Foro



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

#### DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 3 (Perfil Profesional Operativo del Profesor de Sistema Federal de Emergencias y Marco Legal Comparado) AL ANEXO 3 (Perfil Profesional Operativo del Profesor / Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

## **PERFIL DOCENTE**

### **"SISTEMA FEDERAL DE EMERGENCIAS EN ARGENTINA. MARCO LEGAL COMPARADO"**

#### **IDENTIFICACIÓN ACADÉMICA**

**Denominación:** Sistema Federal de Emergencias en Argentina. Marco Legal Comparado

**Nivel:** Posgrado Universitario

**Modalidad:** Presencial/Semipresencial

**Carga Horaria:** 40 horas académicas

**Carácter:** Obligatoria según programa

#### **PERFIL REQUERIDO DEL DOCENTE**

##### **FORMACIÓN ACADÉMICA BÁSICA**

- **Título de Grado:** Abogado, Licenciado en Ciencias Políticas, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Ingeniería Civil o carreras afines
- **Posgrado Obligatorio:** Especialización, Maestría o Doctorado en áreas relacionadas con:
  - Derecho Administrativo, Humanitario o Constitucional.
  - Políticas Públicas
  - Gestión de Riesgos y Desastres
  - Estrategia
  - Geopolítica
  - Seguridad y Defensa
  - Relaciones Internacionales

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA**

##### **Experiencia mínima requerida: 5 años**

- Docencia universitaria de grado y/o posgrado en materias afines
- Dirección de tesis de posgrado
- Dirección de Trabajos Finales Integradores de posgrado
- Participación en proyectos de investigación relacionados con gestión de emergencias, políticas públicas o derecho administrativo

- Publicaciones científicas en revistas indexadas sobre la temática

### **Experiencia en Sector Público (Preferente)**

- Desempeño en organismos de protección civil a nivel nacional, provincial o municipal
- Participación en la gestión de emergencias y desastres naturales
- Experiencia en planificación y coordinación de respuesta a emergencias
- Conocimiento operativo del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR)

### **Experiencia en Marco Legal (Esencial)**

- Redacción o análisis de normativa en materia de protección civil
- Asesoramiento jurídico a organismos de emergencia
- Participación en procesos de armonización normativa federal-provincial
- Experiencia en derecho administrativo aplicado a situaciones de emergencia
- Experiencia docente en el dictado de materias afines

### **Experiencia Internacional (Deseable)**

- Participación en misiones humanitarias internacionales
- Colaboración con organismos internacionales (ONU, OEA, UNDRR)
- Conocimiento de sistemas de protección civil comparados
- Experiencia en cooperación internacional para gestión de desastres
- Experiencia docente en el dictado de cursos o seminarios internacionales

## **COMPETENCIAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS**

### **Conocimiento Institucional Detallado**

- **SINAGIR:** Estructura, funcionamiento, protocolos de activación y coordinación
- **Organismos Nacionales:** AFE, INA, INPRES, ARN, INTA, PNMF, SMN, IGN, SHN y sus competencias específicas
- **Marco Federal:** Relaciones nación-provincias-municipios en materia de emergencias
- **Fuerzas Armadas y de Seguridad:** Protocolos de intervención y marcos normativos
- **Otras Agencias:** Defensa Civil, Bomberos, Servicios de Salud, Servicios de Seguridad, Voluntariado, etc.

### **Marcos Normativos**

- Constitución Nacional y competencias federales en emergencias
- Ley Nacional del Sistema de Protección Civil - SINAGIR
- Normativa provincial y municipal comparada
- Tratados internacionales y softlaw en gestión de riesgos
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres

### **Conocimiento Operativo**

- Metodologías de evaluación de riesgos y vulnerabilidades

- Sistemas de alerta temprana
- Protocolos de evacuación y respuesta
- Gestión de ayuda humanitaria
- Coordinación multi-institucional en emergencias
- Participación en simulaciones

## **HABILIDADES PEDAGÓGICAS**

### **Metodologías Activas**

- Capacidad para desarrollar análisis de casos reales
- Diseño y conducción de simulacros académicos
- Diseño y dirección de simulación de casos
- Facilitación de debates sobre políticas públicas
- Integración de experiencias prácticas en el aula

### **Recursos Didácticos**

- Manejo de plataformas digitales para educación híbrida - SIED
- Desarrollo de materiales audiovisuales especializados
- Utilización de cartografía de riesgos y SIG básico
- Capacidad para invitar especialistas externos

## **PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

### **Publicaciones Requeridas (Mínimo 1 en los últimos 5 años)**

- Artículos en revistas especializadas en gestión de riesgos
- Capítulos de libros
- Documentos de trabajo para organismos públicos
- Participación en informes técnicos post-desastre

### **Actividades de Transferencia**

- Participación en capacitaciones para funcionarios públicos
- Asesoramiento técnico a gobiernos locales
- Participación en comisiones técnicas especializadas
- Colaboración con medios de comunicación en situaciones de emergencia
- Asesoramiento y apoyo en gestión de ajuste de planes

## **COMPETENCIAS COMPLEMENTARIAS**

### **Habilidades de Gestión**

- Coordinación de equipos multidisciplinarios, real y/o en gabinetes de simulación
- Gestión de proyectos de cooperación técnica, real y/o en gabinetes de simulación
- Capacidad de trabajo bajo presión real y/o en gabinetes de simulación
- Habilidades de negociación inter-institucional, real y/o en gabinetes de simulación

## **Competencias Internacionales**

- Conocimiento de la arquitectura internacional de asistencia humanitaria

## **Habilidades de Comunicación**

- Capacidad de síntesis para audiencias no técnicas
- Experiencia en comunicación de riesgo
- Habilidades para la mediación en conflictos inter-jurisdiccionales
- Capacidad de redacción técnica y divulgación científica

## **PERFIL DESEABLE ADICIONAL**

### **Experiencia Práctica Valorada**

- Participación directa en la gestión de grandes emergencias nacionales
- Experiencia en terreno durante desastres naturales
- Coordinación de operativos de evacuación masiva
- Participación en misiones de evaluación de daños post-desastre
- Participación activa en ejercicios de simulación

### **Formación Complementaria**

- Cursos especializados en CEPAL, UNDRR o instituciones similares
- Diplomatura en Gestión Integral de Riesgos
- Formación en metodologías de investigación social aplicada
- Conocimientos básicos de climatología y geociencias

### **Red Profesional**

- Contactos activos en el sistema nacional de protección civil
- Vínculos con academia internacional especializada
- Relaciones con organismos de cooperación internacional
- Conexiones con sector privado (seguros, consultoras de riesgo)

## **RESPONSABILIDADES DOCENTES**

### **Docencia**

- Planificación y desarrollo de clases teóricas y talleres prácticos
- Evaluación integral de estudiantes de posgrado
- Dirección de trabajos finales y tesis
- Actualización permanente de contenidos curriculares

### **Investigación**

- Desarrollo de líneas de investigación en gestión de emergencias
- Dirección de proyectos de investigación interdisciplinarios
- Participación en proyectos de investigación
- Publicación de resultados en revistas científicas
- Transferencia de conocimiento al sector público

## Extensión

- Capacitación de funcionarios públicos
- Asesoramiento a organismos gubernamentales
- Participación en redes académicas nacionales e internacionales
- Divulgación científica en medios especializados
- Participación en Ejercicios de Simulación

Sírvase acusar recibo.

ESG
Por



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

### DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 4 (Perfil Profesional Operativo del Profesor de Aspectos Sociales de las Crisis. Sociología y Psicología de la Catástrofe. La Emergencia y los Medios de Comunicación) AL ANEXO 3 (Perfil Profesional Operativo del Profesor / Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

## **Perfil Académico para Profesor Titular**

### ***Cátedra: Aspectos Sociales de las Crisis***

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA**

##### **Titulación Principal:**

- Doctorado en Psicología Clínica, Psicología Social, Sociología, o Ciencias Sociales con especialización en trauma y crisis
- Maestría en áreas afines: Psicología de la Salud, Neuropsicología, Comunicación Social, o Gestión de Riesgos y Desastres
- Especializaciones en carreras afines.

##### **Formaciones Complementarias Deseables:**

- Especialización en Trastornos por Estrés Postraumático (TEPT)
- Certificación en EMDR (Eye Movement Desensitization and Reprocessing)
- Formación en Terapia Cognitivo-Conductual (TCC)
- Cursos especializados en Neurociencias aplicadas al trauma
- Capacitación en Comunicación de Crisis y Gestión de Emergencias

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA**

##### **Experiencia Clínica (Mínimo 5 años):**

- Tratamiento de pacientes con TEPT y trastornos relacionados con trauma
- Intervención en crisis psicosociales agudas
- Trabajo con poblaciones vulnerables (infanto-juvenil, víctimas de violencia)
- Experiencia en equipos interdisciplinarios de salud mental

##### **Experiencia en Investigación (Mínimo 5-7 años):**

- Investigación empírica en psicología del trauma y desastres
- Estudios sobre neuroplasticidad y mecanismos neurobiológicos del estrés
- Investigación en comunicación de crisis y medios de comunicación
- Análisis de factores de riesgo y resiliencia comunitaria

### **Experiencia Docente (Mínimo 5 años):**

- Docencia universitaria en psicología clínica o social
- Supervisión de prácticas clínicas en trauma
- Dirección de tesis de grado y posgrado
- Formación de profesionales en intervención en crisis

## **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS ESENCIALES**

### **Área Psicológica y Neurobiológica:**

- Dominio profundo de los mecanismos neurobiológicos del estrés y trauma
- Conocimiento especializado del eje hipotálamo-hipófiso-adrenal (HPA)
- Expertise en evaluación y diagnóstico de TEPT y trastornos relacionados
- Manejo de diversas modalidades terapéuticas: psicodinámica, cognitivo-conductual, EMDR
- Comprensión de procesos de neuroplasticidad y neuromodulación

### **Área Sociológica y Comunitaria:**

- Análisis de impactos psicosociales de desastres naturales y violencia colectiva
- Conocimiento de dinámicas grupales en situaciones de crisis
- Comprensión de factores culturales en la experiencia del trauma
- Experiencia en desarrollo de resiliencia comunitaria
- Conocimiento del Marco de Acción de Hyogo para reducción de riesgos

### **Área de Comunicación y Medios:**

- Comprensión de modelos de comunicación corporativa en crisis
- Conocimiento de teorías de usos y gratificaciones mediáticas
- Experiencia en planificación de crisis management/conducción.
- Análisis crítico del rol de medios en situaciones de emergencia
- Manejo de aspectos éticos y legales de la comunicación en crisis

## **PRODUCCIÓN CIENTÍFICA ESPERADA**

### **Publicaciones Académicas (Últimos 5 años):**

- Mínimo 1 artículos en revistas indexadas (Q1-Q2 preferentemente)
- Al menos 1 publicaciones específicas sobre TEPT y trauma
- Al menos un artículo sobre comunicación en crisis o psicología de desastres
- Participación en libros especializados o capítulos de libro
- Presentaciones en congresos, simposios, jornadas, nacionales e internacionales.

### **Proyectos de Investigación:**

- Dirección o co-dirección de al menos 2 proyecto de investigación
- Participación en redes de investigación internacionales

- Colaboraciones interdisciplinarias con neurociencias, sociología y comunicación

## HABILIDADES METODOLÓGICAS

### **Métodos Cuantitativos:**

- Manejo avanzado de análisis estadístico (SPSS, R, STATA)
- Diseño de investigaciones experimentales y cuasi-experimentales
- Conocimiento de psicometría y validación de instrumentos
- Análisis de neuroimágenes (deseable)

### **Métodos Cualitativos:**

- Técnicas de entrevista en profundidad y grupos focales
- Análisis de discurso y análisis temático
- Etnografía aplicada a situaciones de crisis
- Investigación-acción participativa

## COMPETENCIAS TRANSVERSALES

### **Liderazgo Académico:**

- Capacidad para dirigir equipos interdisciplinarios
- Habilidades de gestión académica y coordinación de programas
- Experiencia en evaluación curricular y diseño de planes de estudio

### **Vinculación Social:**

- Participación en organizaciones profesionales especializadas
- Colaboración con organismos gubernamentales y ONGs
- Asesoramiento a instituciones en protocolos de crisis
- Participación en comités de ética en investigación

## ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA

### **Formación Profesional Continua:**

- Organización de seminarios, congresos, jornadas, etc. especializados
- Capacitación a profesionales de primera respuesta
- Programas de formación para medios de comunicación
- Desarrollo de protocolos de intervención institucional

### **Vinculación con el Sector Público y Privado:**

- Asesoramiento en políticas públicas de salud mental
- Consultoría en comunicación de crisis corporativa

- Participación en comisiones de prevención de desastres
- Colaboración con servicios de emergencia y salud
- Participación en Ejercicios de Simulación

## PERFIL ÉTICO Y PROFESIONAL

### **Integridad Académica:**

- Compromiso con principios éticos en investigación e intervención
- Respeto por la confidencialidad y derechos de pacientes/participantes
- Transparencia en conflictos de interés
- Promoción de prácticas basadas en evidencia
- Reconocimientos por labor social o comunitaria

### **Innovación:**

- Desarrollo de nuevos modelos teóricos o técnicas de intervención
- Creación de instrumentos de evaluación validados
- Implementación de programas innovadores de prevención
- Patentes o desarrollos tecnológicos aplicados al área

## RESPONSABILIDADES DOCENTES

### **Docencia**

- Planificación y desarrollo de clases teóricas y talleres prácticos
- Evaluación integral de estudiantes de posgrado
- Dirección de trabajos finales y tesis
- Actualización permanente de contenidos curriculares

### **Investigación**

- Desarrollo de líneas de investigación relacionados con la gestión de emergencias
- Dirección de proyectos de investigación interdisciplinarios
- Participación en proyectos de investigación
- Publicación de resultados en revistas científicas
- Transferencia de conocimiento al sector público

### **Extensión**

- Capacitación de funcionarios públicos
- Asesoramiento a organismos gubernamentales

- Participación en redes académicas nacionales e internacionales
- Divulgación científica en medios especializados
- Participación en Ejercicios de Simulación

Sírvase acusar recibo.

ESG
7012



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 5 (Perfil Profesional Operativo del Cargo Ayudante Docente – Auxiliar de Sección Docente) AL ANEXO 3 (Perfil Profesional Operativo del Profesor / Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**PERFIL OPERATIVO PARA CARGO DE AYUDANTE DOCENTE – Auxiliar de Sección Docente**

**TIPO DE CONVOCATORIA: CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO**

El personal que se presente a Concurso para Cargo de Ayudante Docente en la SEDE ESG deberá cumplir con los siguientes requisitos necesarios para su desempeño. Conforme a lo expresado en el Estatuto Docente Civil de las Fuerzas Armadas y su reglamentación son condiciones de ingreso al cargo de Ayudante Docente lo enunciado en el **Capítulo VI – Artículo 9 y su Reglamentación:**

**Requisitos:**

- 1°. **Edad:** Tener edad no menor a 18 años y no mayor de 56 años (mujeres) y 59 años (hombres).
- 2°. **Nacionalidad:** Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- 3°. **Nivel Educativo:** Certificados de estudios secundarios completos nacionales, provinciales, municipales o privados oficialmente reconocidos o egresados de institutos de nivel medio o técnico dependientes del Ministerio de Defensa y de las FFAA.

**Capítulo VII- Artículo 11:** Además de las condiciones expresadas precedentemente el postulante deberá cumplir con los requisitos establecidos por los regímenes internos de cada instituto.

**ALCANCE GENERAL DEL CARGO DE AYUDANTE DOCENTE**

Asistir en la Gestión integral del Área administrativa docente y la relación con los procesos institucionales – académicos de la SEDE ESG.

**Principales Actividades / Tareas.**

- Asistir en la organización general de las tareas de la estructura de Gestión administrativa Docente.
- Recibir, registrar, clasificar y distribuir la documentación que ingrese y egrese.
- Atender a las necesidades docentes administrativas conforme a los procedimientos propios establecidos por la normativa vigente.
- Brindar asistencia en la producción de informes y actos administrativos.

- Realizar la tramitación y el diligenciamiento y despacho cuando corresponda de la documentación administrativa docente.
- Ordenar y clasificar la documentación según la información correspondiente a la División Docente.
- Colaborar con Tareas afines en el área de competencia.
- Digitalizar la documentación conforme a lo establecido en la institución y la orientación del Estado Mayor del Ejército del Departamento de Personal docente civil.

### **Responsabilidad del Cargo**

Responsabilidad sobre resultados de procedimientos y tareas individuales o grupales, con sujeción a objetivos propios de la División docente de la Sede ESG, métodos, procedimientos y/o técnicas específicas con relativa autonomía ante su superior.

### **Conocimientos de:**

Estructura organizativa de la DGE – UNDEF-UA- FE y de la SEDE ESG adecuados a la Normativa vigente teniendo en cuenta los procesos administrativos correspondientes a la docencia.

### **Competencias genéricas interpersonales:**

Capacidad para actuar con integridad y sentido ético alineado a los valores institucionales, organizacionales, procedimientos y normas vigentes, de modo responsable.

Capacidad para observar y comprender las situaciones y resolver los problemas, en función de separar sus partes constituyentes y reflexionar sobre ellas de una forma lógica y sistemática.

Capacidad y disposición para trabajar en equipo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo a concretar los objetivos comunes.

Sírvase acusar recibo.

ESG
<i>[Handwritten signature]</i>



*[Handwritten signature of Esteban Guillermo Leidesma Couto]*

Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

### DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 6 (Perfil Profesional Operativo del Cargo Ayudante Docente – Ayudante de Biblioteca) AL ANEXO 3 (Perfil Profesional Operativo del Profesor / Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**PERFIL OPERATIVO PARA CARGO DE AYUDANTE DOCENTE – Ayudante de Biblioteca**

**TIPO DE CONVOCATORIA: CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO**

El personal que se presente a Concurso para Cargo de Ayudante Docente en la SEDE ESG deberá cumplir con los siguientes requisitos necesarios para su desempeño. Conforme a lo expresado en el Estatuto Docente Civil de las Fuerzas Armadas y su reglamentación son condiciones de ingreso al cargo de Ayudante Docente lo enunciado en el **Capítulo VI – Artículo 9 y su Reglamentación:**

**Requisitos**

- 1°. **Edad:** Tener edad no menor a 18 años y no mayor de 56 años (mujeres) y 59 años (hombres).
- 2°. **Nacionalidad:** Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- 3°. **Nivel Educativo:** Certificados de estudios secundarios completos nacionales, provinciales, municipales o privados oficialmente reconocidos o egresados de institutos de nivel medio o técnico dependientes del Ministerio de Defensa y de las FFAA.

**Capítulo VII- Artículo 11:** Además de las condiciones expresadas precedentemente el postulante deberá cumplir con los requisitos establecidos por los regímenes internos de cada instituto.

**ALCANCE GENERAL DEL CARGO DE AYUDANTE DOCENTE**

Asistir en la Gestión integral del Área administrativa docente y la relación con los procesos institucionales – académicos de la SEDE ESG.

**Principales Actividades /Tareas.**

- Asistir en la organización general de las tareas de la estructura de Gestión administrativa Docente.
- Recibir, registrar, clasificar y distribuir la documentación que ingrese y egrese.
- Atender a las necesidades docentes administrativas conforme a los procedimientos propios establecidos por la normativa vigente.
- Brindar asistencia en la producción de informes y actos administrativos.

- Realizar la tramitación y el diligenciamiento y despacho cuando corresponda de la documentación administrativa docente.
- Ordenar y clasificar la documentación según la información correspondiente a la División Docente.
- Digitalizar la documentación conforme a lo establecido en la institución y la orientación del Estado Mayor del Ejército del Departamento de Personal docente civil.
- Colaborar con Tareas afines en el área de competencia Biblioteca :
  - Asistir a los usuarios en la búsqueda de información y recursos bibliográficos.
  - Gestionar el préstamo y la devolución de materiales, manteniendo registros precisos.
  - Atender el servicio de referencia informativa a través del correo electrónico, teléfono, chat, WhatsApp,
  - Proporcionar apoyo administrativo y logístico en la biblioteca.
  - Colaborar con el guardado de libros en las estanterías.
  - Realizar tareas vinculadas a los Procesos Técnicos y orden en general del acervo documental de la Biblioteca.
  - Realizar tareas en el sector Hemeroteca.
  - Contribuir a la formación de usuarios mediante la alfabetización informacional referida a búsquedas avanzadas y remotas en bibliotecas electrónicas y virtuales
  - Manejo y resguardo de documentación e información patrimonial.
  - Apoyo a los investigadores, becarios y personal de la institución.
  - Manejo del sistema de Préstamos y usuarios en Sistema ABCD y KOHA

### **Responsabilidad del Cargo**

Responsabilidad sobre resultados de procedimientos y tareas individuales o grupales, con sujeción a objetivos propios de la División docente de la Sede ESG, métodos, procedimientos y/o técnicas específicas con relativa autonomía ante su superior.

El cargo para cubrir en el área de la Biblioteca implica la asistencia al Profesional bibliotecario, desempeñando un papel fundamental en la gestión de los servicios bibliotecarios, apoyando la organización, promoción y acceso a los recursos de información. Buscamos una persona apasionada por el servicio al usuario, que contribuya al desarrollo de un entorno de aprendizaje enriquecedor para todos los integrantes de la comunidad educativa.

### **Conocimientos de:**

Estructura organizativa de la DGE – UNDEF – UA – FE y de la SEDE ESG adecuados a la Normativa vigente teniendo en cuenta los procesos administrativos correspondientes a la docencia.

Manejo paquete Office. Manejo de herramientas informáticas en general.

Conocimiento de los módulos de Préstamo y de Usuarios del Sistema ABCD.

Conocimiento de los módulos de Préstamo y Usuarios de SIGB KOHA.

### **Competencias genéricas interpersonales:**

Capacidad para actuar con integridad y sentido ético alineado a los valores institucionales, organizacionales, procedimientos y normas vigentes, de modo responsable.

Capacidad para observar y comprender las situaciones y resolver los problemas, en función de separar sus partes constituyentes y reflexionar sobre ellas de una forma lógica y sistemática.

Capacidad y disposición para trabajar en equipo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo a concretar los objetivos comunes.

Capacidad de comunicación para la atención a los usuarios.

Familiaridad con sistemas de gestión bibliotecaria y herramientas tecnológicas.

Compromiso institucional y capacidad de decisión.

Habilidades organizativas y capacidad para manejar múltiples tareas.

Interés en la promoción de la lectura y la educación.

Sírvase acusar recibo.

ESG
2012



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).

Copia Nro 1: Dirección.

Copia Nro 2: Subdirección.

Copia Nro 3: Dto Académico ESG.

Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.

Copia Nro 5: Dto Apoyo.

Copia Nro 6: Dto Extensión.

Copia Nro 7: Div Simulación.

Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.

Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 7 (Perfil Profesional Operativo del Cargo Ayudante Docente – Auxiliar de Investigación) AL ANEXO 3 (Perfil Profesional Operativo del Profesor / Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**PERFIL OPERATIVO PARA CARGO DE AYUDANTE DOCENTE – Auxiliar de Investigación**

**TIPO DE CONVOCATORIA: CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO**

El personal que se presente a Concurso para Cargo de Ayudante Docente en la SEDE ESG deberá cumplir con los siguientes requisitos necesarios para su desempeño. Conforme a lo expresado en el Estatuto Docente Civil de las Fuerzas Armadas y su reglamentación son condiciones de ingreso al cargo de Ayudante Docente lo enunciado en el **Capítulo VI – Artículo 9 y su Reglamentación:**

**Requisitos**

- 1°. **Edad:** Tener edad no menor a 18 años y no mayor de 56 años (mujeres) y 59 años (hombres).
- 2°. **Nacionalidad:** Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- 3°. **Nivel Educativo:** Certificados de estudios secundarios completos nacionales, provinciales, municipales o privados oficialmente reconocidos o egresados de institutos de nivel medio o técnico dependientes del Ministerio de Defensa y de las FFAA.

**Capítulo VII- Artículo 11:** Además de las condiciones expresadas precedentemente el postulante deberá cumplir con los requisitos establecidos por los regímenes internos de cada instituto.

**ALCANCE GENERAL DEL CARGO DE AYUDANTE DOCENTE**

Asistir en la Gestión integral del Área administrativa docente y la relación con los procesos institucionales – académicos de la SEDE ESG.

**Principales Actividades /Tareas.**

- Asistir al jefe del Departamento de Investigación en la gestión académica y administrativa del Departamento de Investigación.
- Acompañar los procesos de formulación, presentación, seguimiento y cierre de los proyectos de I+D institucionales, debiendo:
  - Participar en la elaboración de planes y programas de investigación institucional.
  - Coordinar reuniones semestrales con directores de carrera y directores de proyectos.

- Asistir en la carga y control de los informes parciales y finales de los proyectos.
- Supervisar la documentación de convocatorias I+D, controlando requisitos y plazos.
- Asesorar y asistir el proceso de rendición de fondos y verificar el ingreso patrimonial de bienes adquiridos por proyectos.
- Brindar asesoramiento a los docentes-investigadores, directores de carrera y de proyecto, en todo lo relativo a los programas de incentivo y categorización de docente investigador, para ello deberá difundir las convocatorias de los distintos regímenes, reunir y tramitar la información presentada por cada docente investigador.
- Actualizar y sistematizar información sobre convenios de cooperación e investigación celebrados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ejército.
- Intervenir en la organización de las actividades de vinculación que desarrollen las carreras relacionadas con la transferencia del producido derivado de los proyectos de investigación.
- Mantener actualizado el registro de producción científica correspondiente a los docentes investigadores, debiendo:
  - Actualizar el banco de proyectos de la sede.
  - Informar a la unidad académica (Facultad del Ejército) sobre la producción científica de los docentes de la sede.
  - Actualizar el contenido de la página web referido al área de investigación.
- Elaborar anualmente el Relevamiento de Actividades de Científica y Tecnológicas (RACT) correspondiente a la sede (ESG).
- Mantener actualizado el registro de datos de los recursos humanos relacionados con la función Investigación (CVAr, SIGEVA, categorización, datos personales, etc)
- Participar en la ejecución de convenios interinstitucionales en articulación con la Secretaría de Extensión.
- Administrar y mantener actualizado el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Investigación (GIPI):
  - Coordinar con División Informática (ESG y FE) a efectos del mantenimiento del sistema.
  - Enlazar con el Departamento Administrativo Docente (SIU).
  - Generar reportes periódicos.
- Establecer y sostener comunicación continua con:
  - Secretaría de Investigación – FE.
  - Sedes de la Unidad Académica.
  - Unidades académicas de la universidad.
  - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – UNDEF.
- Garantizar la correcta documentación, tramitación y archivo de todos los procedimientos conforme a la normativa institucional (RFP 70-05 Ed. 1999).

### **Responsabilidad del Cargo**

Colaborar en la planificación, desarrollo y control de los proyectos de investigación en curso en la Escuela de Guerra, brindando apoyo técnico-administrativo y asesoramiento especializado al Jefe de Departamento, directores de carrera, investigadores y autoridades académicas. Actuar como nexo operativo con los organismos de investigación de la Facultad del Ejército y la Universidad de la Defensa Nacional, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la trazabilidad de las

acciones institucionales. Además, gestionar los proyectos en curso y los finalizados para almacenarlos en el repositorio del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas.

**Conocimientos de:**

Estructura organizativa de la DGE– UNDEF-UA- FE y de la SEDE ESG adecuados a la Normativa vigente teniendo en cuenta los procesos administrativos correspondientes a la Investigación.

Programa de Investigación de la UNDEF (UNDEFI).

Programas de incentivos, capacitación y promoción de docentes investigadores en los siguientes regímenes: RPIDFA, PRINUAR, UNDEF.

**Competencias genéricas interpersonales:**

Capacidad para actuar con integridad y sentido ético alineado a los valores institucionales, organizacionales, procedimientos y normas vigentes, de modo responsable.

Capacidad de comunicar de manera efectiva y clara, oral y escrita.

Capacidad de autonomía en la ejecución de tareas sin supervisión constante y proactividad y orientación a la mejora continua.

Capacidad para observar y comprender las situaciones y resolver los problemas, en función de separar sus partes constituyentes y reflexionar sobre ellas de una forma lógica y sistemática.

Capacidad y disposición para trabajar en equipo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo a concretar los objetivos comunes.

Capacidad de participar en trabajo colaborativo con múltiples actores institucionales.

Capacidad de mantener discreción en el manejo de documentación sensible.

Sírvase acusar recibo.

ESG
<i>Gonz</i>



*[Handwritten Signature]*  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).

Copia Nro 1: Dirección.

Copia Nro 2: Subdirección.

Copia Nro 3: Dto Académico ESG.

Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.

Copia Nro 5: Dto Apoyo.

Copia Nro 6: Dto Extensión.

Copia Nro 7: Div Simulación.

Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.

Copia Nro 10: Div Materiales.

**ANEXO 4 (Valoración de Antecedentes Profesionales) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte GrI LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**Examen de Antecedentes:**

1. Puntaje: hasta 30 (treinta) puntos.
2. Ítems y puntajes a considerar:

<b>TÍTULO</b>	<b>Puntaje</b>
Título declarado docente para el cargo o asignatura por corresponder a certificados o diplomas otorgados para el ejercicio profesional de la docencia	10
Título declarado habilitante para el cargo o asignatura, que agregue certificado oficial de capacitación docente	9
Título declarado habilitante para el cargo o asignatura, que agregue título de Maestro Normal Nacional, Regional o Provincial	8
Título declarado habilitante para el cargo o asignatura	7
Título declarado supletorio para el cargo o asignatura que agregue certificado oficial de capacitación docente	6
Título declarado supletorio para el cargo o asignatura que agregue título de Maestro Normal Nacional, Regional o Provincial	5
Título declarado supletorio para el cargo o asignatura	3
<b>CONCURSOS DE OPOSICIÓN GANADOS</b>	<b>Hasta 1</b>
Por uno o más concursos de oposición ganados	1
<b>PUBLICACIONES</b>	<b>Hasta 3</b>
Autor de Libros	1,2
Co-autor de libros (independientemente de la cantidad de los coautores)	0,5
Autor de capítulos de libros y/o introducción (aquellos capítulos escritos en un mismo libro por la misma persona no podrán sumar más que lo que se evalúa por un libro completo, es decir, si se presentara 5 capítulos en un mismo ISBN, sólo sumaría hasta 1,2 puntos)	0,3
Co-autor en capítulos de libros y/o introducción (aquellos capítulos escritos en coautoría en un mismo libro por la misma persona no podrán sumar más que lo que se evalúa por un libro completo de coautoría, es decir, si se presentara 3 capítulos en un mismo ISBN, sólo sumaría hasta 0,5). Independientemente de la cantidad de coautores	0,2
Artículos en revistas científicas nacionales o internacionales (no se considerarán revistas zonales, manuales confeccionados para cursos internos de los institutos, publicaciones en diarios o portales de información digitales)	0,3
Trabajos en exposición en galerías de pinturas, fotografías y edición de disco (sólo se acreditarán para el área de MÚSICA y PLÁSTICA). Deberán presentar las certificaciones correspondientes para ser considerados	0,3

Trabajos especiales (sólo se considerarán aquellos trabajos editados)	0,1
Actas de congresos con sus respectivos ISSN	0,1
Cuentos, poemas y relatos (sólo se acreditarán para el área de LENGUA y LITERATURA). Deberán presentar las certificaciones correspondientes para ser considerados	0,1
Conferencias referentes al cargo o asignatura motivo del concurso o de índole pedagógica, científica, artística, literaria (sólo se considerarán aquellos trabajos editados)	0,1
<b>OTROS ESTUDIOS</b>	<b>Hasta 2</b>
Doctorado (completo) en el área curricular de pertenencia de la asignatura o cargo al que aspira	1,3
Doctorado (completo) afín a la educación y/o con la asignatura o cargo al que aspira	1,2
Doctorado (completo) en otra área curricular	1,1
Maestría (completa) en el área curricular de pertenencia de la asignatura o cargo al que aspira	1
Maestría (completa) afín a la educación y/o con la asignatura o cargo al que aspira	0,9
Maestría (completa) en otra área curricular	0,8
Especialización o Diplomatura de Postgrado (completa) en el área curricular de pertenencia de la asignatura o cargo al que aspira	0,7
Especialización o Diplomatura de Postgrado (completa) afín a la educación y/o con la asignatura o cargo al que aspira	0,6
Especialización o Diplomatura de Postgrado (completa) en otra área curricular	0,5
Estudios universitarios de grado afines a la educación y/o con la asignatura o cargo al que aspira	0,7
Otros estudios (carreras no meros cursos) superiores no universitarios afines a la educación, con la asignatura, con el cargo al que aspira o con el rol docente	0,5
Materias aprobadas de postgrados incompletos (Doctorado, Maestría, Especialización o Diplomatura). Sólo podrán acreditarse hasta 8 materias por carrera	0,05
Materias aprobadas de carreras de grado incompletas. Sólo podrán acreditarse hasta 8 materias por carrera	0,04
Cursos de 61 hs o más con evaluación final afines a la educación y/o con el rol docente	0,05
Cursos de 31 hs hasta 60 hs inclusive con evaluación final afines a la educación y/o con el rol docente	0,04
Cursos de hasta 30 hs inclusive con evaluación final afines a la educación y/o con el rol docente	0,03
Cursos de 61 hs o más, sin evaluación final, afines a la educación y/o con el rol docente	0,03
Cursos de 31 hs hasta 60 hs inclusive sin evaluación afines a la educación y/o con el rol docente	0,02
Cursos de hasta 30 hs inclusive, sin evaluación, incluso asistencia a jornadas afines a la educación y/o con el rol docente (sólo podrá adjudicarse hasta un máximo de 0,50 en total). La asistencia a conferencias unitarias no tiene puntaje	0,01

<b>ACTUACIÓN DOCENTE: PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CONGRESOS O SEMINARIOS</b>	<b>Hasta 2</b>
Participación como ponente, disertante, conferencista o expositor en congresos, seminarios o jornadas académicas	0,25
Participación como coordinador de congresos o seminarios	0,10
Integración de jurados en concursos de titularización docente	0,03
Desempeño como docente acompañante de alumnos en actividades extracurriculares (sólo podrá adjudicarse hasta un máximo de 0,05 en total y tener una antigüedad no mayor a los 5 años)	0,01
<b>ACTUACIÓN DOCENTE EN LAS FUERZAS ARMADAS</b>	
Por cada año con concepto "sobresaliente" (más de 90)	0,20
Por cada año con concepto "muy bueno" (más de 70 hasta 90)	0,10
<b>PREMIOS OBTENIDOS</b>	<b>Hasta 1</b>
Premio otorgado por una institución de alcance internacional	0,50
Premio otorgado por una institución de alcance nacional	0,40
Premio otorgado por una institución de alcance regional	0,30
Premio otorgado por una institución de alcance provincial	0,20
Premio otorgado por una institución de alcance municipal o local	0,10

Sírvase acusar recibo.

ESG
2012



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**ANEXO 5 (Documentación necesaria para el Desarrollo del Concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

1. PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES.

- a. Confección y entrega de la Ficha de Inscripción, ver **Apéndice 1.**
- b. Carpeta de Antecedentes. (Dto Eval – Oficina de Inscripción e Informes).
- c. Comprobante de recepción de Ficha de Inscripción y Documentación, ver **Apéndice 2.**

2. PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO.

- a. Acta de Cierre de Inscripción, ver **Apéndice 3.**
- b. Acta de Sorteo de Temas de Examen Escrito, ver **Apéndice 4.**
- c. Acta de Sorteo de Temas de Clase Pública, ver **Apéndice 5.**
- d. Acta de Constitución del Jurado, ver **Apéndice 6.**
- e. Acta de Valorización de Examen Escrito, ver **Apéndice 7.**
- f. Acta de Valorización del Coloquio, ver **Apéndice 8.**
- g. Acta de Valorización de Clase Pública, ver **Apéndice 9.**
- h. Acta de Valorización Final, ver **Apéndice 10.**
- i. Acta de Orden Mérito definitivo y Cierre del Concurso, ver **Apéndice 11.**
- j. Acta de Ofrecimiento y Aceptación / Rechazo de horas cátedras ad referendum de la aprobación del Órgano de Selección y Evaluación, ver **Apéndice 12.**
- k. Acta de Asistencia del Representante Gremial, ver **Apéndice 13.**
- l. Acta de materia Desierta, ver **Apéndice 14.**

Sírvase acusar recibo.

ESG
2012



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 1 (Modelo de Ficha de inscripción) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**MODELO**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
Nro: .....

MATERIA  
.....

**CONCURSO PARA TITULARIZACIÓN DOCENTE CIVIL PROFESOR TITULAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARIA CAMPOS”**

**1. DATOS PERSONALES**

1. Apellido (s): .....
2. Nombre (s): .....
3. Fecha de Nacimiento: .....
4. Lugar: .....
5. DNI – DU – Nro: .....
6. Domicilio: Calle: .....  
Nro: ..... Piso: ..... Dpto: .....  
Localidad: ..... C. P. ....
7. Teléfono Particular: ..... Celular: .....
8. E- Mail: .....

**2. TÍTULOS REQUERIDOS PARA INSCRIBIRSE EN EL CONCURSO (FORMACIÓN DOCENTE)**

TÍTULO	OTORGADO POR	FOLIOS	OBS
Grado			
Posgrado			

**3. CONCURSOS DE OPOSICIÓN GANADOS**

Año	Lugar y cargo

**4. PUBLICACIONES**

.....

**5. OTROS ESTUDIOS**

.....

**6. ACTUACIÓN DOCENTE: PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CONGRESOS O SEMINARIOS**

- CONGRESOS:

Actuación Docente:

- SEMINARIOS:

Actuación Docente:

**7. ACTUACIÓN DOCENTE EN LAS FUERZAS ARMADAS**

Actuación Docente:

**8. PREMIOS**

- NACIONALES:
- INTERNACIONALES:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- ⇒ LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA FICHA.
- ⇒ CONOCER LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS" Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)

BUENOS AIRES, de de 2025.

.....  
FIRMA

Sírvase acusar recibo.

ESG
0127



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

**DISTRIBUIDOR:**

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 2 (Modelo de comprobante de recepción de Ficha de Inscripción y Documentación) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

MODELO

**COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
Nro: .....

MATERIA  
.....

-----  
Recibí Conforme  
Firma y Aclaración  
Auxiliar Concurso

-----  
Entregué Conforme  
Firma y Aclaración  
Postulante

-----  
Departamento Evaluación

Sírvase acusar recibo.

ESG
012



*[Handwritten Signature]*  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

**DISTRIBUIDOR:**

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 3 (Modelo Acta Cierre de Inscripción) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**MODELO**

**EJERCITO ARGENTINO**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**  
**“Tte Gr1 LUIS MARIA CAMPOS”**

**ACTA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN**

En la ciudad de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil veinticinco, siendo las ..... horas se procede a labrar la siguiente Acta para dejar constancia del cierre de la Inscripción para el Concurso de Titularización Docente Civil de la Escuela Superior de Guerra según el siguiente detalle:

**1. CANTIDAD FINAL DE PERSONAL INSCRIPTO**

**a. Personas Inscriptas (NETAS):**

**b. Cantidad final de postulantes en las materias:**

<b>Especialización en Historia Militar Contemporánea</b>	
Historia Militar Contemporánea	
Pensamiento Militar Contemporáneo	
<b>Especialización en Gestión de la Defensa Civil y Apoyo a la Población</b>	
Sistema Federal de Emergencias y Marco Legal Comparado	
Aspectos Sociales de las Crisis. Sociología y Psicología de la Catástrofe. La Emergencia y los Medios de Comunicación	
<b>CARGOS</b>	
Auxiliar de Sección Docente	
Ayudante de Biblioteca	
Auxiliar de Investigación	
<b>TOTALES</b>	

**2. MATERIAS DESIERTAS**

**3. LISTA DE PERSONAL**

<b>Nro</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Carrera- Curso</b>	<b>Materia</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1				
2				

3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

.....  
Secretaria de Actas

.....  
Jefe Departamento Evaluación

.....  
Jefe Departamento Académico

Sírvase acusar recibo.

ESG
0126



*[Handwritten Signature]*  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 4 (Modelo de Acta de Sorteo de Temas Examen Escrito) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

MODELO

**EJERCITO ARGENTINO**  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
“Tte Grl LUIS MARIA CAMPOS”

**ACTA DE SORTEO DE TEMAS – EXAMEN ESCRITO**

En Buenos Aires, a los ..... días del mes de..... del año dos mil veinticinco, siendo las ..... horas, se procede a realizar el sorteo de temas correspondiente a la materia y carrera / cargo.....  
.....  
resultando el tema Nro.....  
..... del Concurso de Titularización Docente Civil de la Escuela Superior de Guerra.

.....  
Jefe Departamento Académico

.....  
Postulante

.....  
Jefe Departamento Evaluación

Sírvase acusar recibo.

ESG
0126



.....  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

**DISTRIBUIDOR:**

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 5 (Modelo de Acta de Sorteo de Temas Clase Pública) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "Tte Gr LUIS MARÍA CAMPOS" Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**MODELO**

**EJERCITO ARGENTINO**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**  
**"Tte Gr LUIS MARIA CAMPOS"**

**ACTA DE SORTEO DE TEMAS - CLASE PÚBLICA**

En Buenos Aires, a los ..... días del mes de..... del año dos mil veinticinco, siendo las ..... horas, se procede a realizar el sorteo de temas correspondiente a la materia y carrera / cargo.....  
.....  
resultando el tema Nro.....  
..... del Concurso de Titularización Docente Civil de la Escuela Superior de Guerra.

.....  
Jefe Departamento Académico

.....  
Postulante

.....  
Jefe Departamento Evaluación

Sírvase acusar recibo.

ESG
0127



.....  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

**DISTRIBUIDOR:**

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 6 (Modelo de Acta de Constitución del Jurado) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

MODELO

**EJERCITO ARGENTINO**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**  
**“Tte Gr1 LUIS MARIA CAMPOS”**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE JURADO

En Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil veinticinco siendo las ..... horas, se procede a constituir el Jurado correspondiente a la materia y carrera / cargo..... del Concurso de Titularización Docente Civil de la Escuela Superior de Guerra, con la nómina de los siguientes integrantes.

1. Presidente:
2. Vocal:
3. Vocal:
4. Secretaria de Actas:

Para evaluar a los siguientes postulantes:

1. ....
2. ....
3. ....

.....  
Secretaria de Actas

.....  
Vocal

.....  
Vocal

.....  
Presidente

Sírvase acusar recibo.

ESG
<i>2012</i>



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 7 (Modelo Acta de Calificación Examen Escrito) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

MODELO

**EJERCITO ARGENTINO**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**  
**“Tte Gr1 LUIS MARIA CAMPOS”**

**CONCURSO DE TITULARIZACIÓN DOCENTE CIVIL AÑO 2025**

**ÍTEMS PARA EVALUAR EXAMEN ESCRITO**

**MATERIA:** .....

**POSTULANTE:** .....

El presente formulario deberá ser llenado con una clasificación por ítem, la nota final será de **hasta 30 (TREINTA) puntos**. El jurado deberá establecer un **puntaje mínimo** para pasar a la siguiente instancia.

**Puntaje mínimo para pasar a la siguiente instancia:** \_\_\_\_\_

TEMARIOS	VALORIZACIÓN

**PROMEDIO FINAL (hasta 30 PUNTOS)**

--

BUENOS AIRES, de de 2025

.....  
Presidente

.....  
Vocal

.....  
Vocal

.....  
Secretaria de Actas

Sírvase acusar recibo.

ESG
<i>7012</i>



*[Signature]*  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 8 (Modelo Acta de Calificación Coloquio) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

MODELO

**EJERCITO ARGENTINO**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**  
**“Tte Gr1 LUIS MARIA CAMPOS”**

**CONCURSO DE TITULARIZACIÓN DOCENTE CIVIL AÑO 2025**

**ÍTEMS PARA EVALUAR COLOQUIO**

**MATERIA:** .....

**POSTULANTE:** .....

El presente formulario deberá ser llenado con una clasificación por ítem, la nota final será de **hasta 10 (DIEZ) puntos**. El jurado deberá establecer un **puntaje mínimo** para pasar a la siguiente instancia.

**Puntaje mínimo para pasar a la siguiente instancia:** \_\_\_\_\_

ASPECTOS TRATADOS	VALORIZACIÓN

**PROMEDIO FINAL (hasta 10 PUNTOS)**

--

BUENOS AIRES, de de 2025

.....  
Presidente

.....  
Vocal

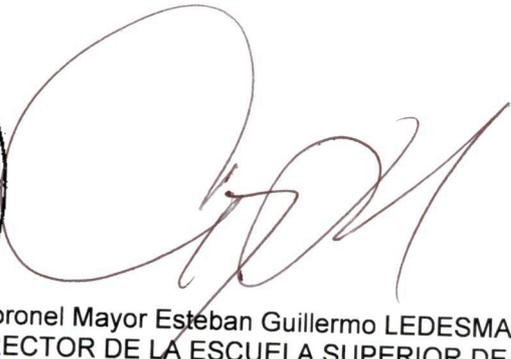
.....  
Vocal

.....  
Secretaria de Actas

Sírvase acusar recibo.

ESG
7012



  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 9 (Modelo Acta de Valorización Clase Pública) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**MODELO**

**EJERCITO ARGENTINO**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**  
**“Tte Grl LUIS MARIA CAMPOS”**

**CONCURSO DE TITULARIZACIÓN DOCENTE CIVIL AÑO 2025**

**ÍTEMS PARA EVALUAR LA CLASE PÚBLICA**

**MATERIA:** .....

**POSTULANTE:** .....

El presente formulario deberá ser llenado con una clasificación por ítem, la nota final será de **hasta 30 (TREINTA) puntos**. El jurado deberá establecer un puntaje mínimo para pasar a la siguiente instancia.

**Puntaje mínimo para pasar a la siguiente instancia:** \_\_\_\_\_

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	
a. Finalidad de la exposición	
b. Delimitación del trabajo	
c. Planteo del problema o tema	
<b>PROMEDIO</b>	

<b>2. DESARROLLO</b>	
a. Estructura	
b. Jerarquización de ideas principales y secundarias	
c. Secuencia	
d. Relación entre los distintos subtemas	
e. Recapitulaciones parciales	
<b>PROMEDIO</b>	

<b>3. CONCLUSIONES</b>	
a. Resumen, para completar los aspectos principales.	
b. Deducciones personales sobre el tema desarrollado.	
<b>PROMEDIO</b>	

**PROMEDIO FINAL (hasta 30 PUNTOS)**

--

PÚBLICO

BUENOS AIRES, de

de 2025

.....  
Presidente

.....  
Vocal

.....  
Vocal

.....  
Secretaria de Actas

---

Sírvase acusar recibo.

ESG
<i>Gr 12</i>



*[Signature]*  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

PÚBLICO

2 - 2

**APÉNDICE 10 (Modelo de Acta de Valorización Final) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

MODELO

**EJERCITO ARGENTINO**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**  
**“Tte Gr1 LUIS MARIA CAMPOS”**

**ACTA DE VALORIZACIÓN FINAL**

En la ciudad de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil veinticinco, siendo las ..... horas, se reúne el Jurado de la materia y carrera / cargo ..... del Concurso de Titularización Docente Civil de la Escuela Superior de Guerra, con el objeto de dejar expresa constancia de la valorización correspondiente al postulante .....

**A. ANTECEDENTES**

<b>TÍTULO</b>	<b>Puntaje</b>
Puntaje por Títulos	
<b>CONCURSO</b>	<b>Puntaje</b>
Puntaje por Concursos de Oposición ganados	
<b>PUBLICACIONES</b>	<b>Puntaje</b>
Puntaje por Publicaciones	
<b>OTROS ESTUDIOS</b>	<b>Puntaje</b>
Puntaje por Otros Estudios	
<b>ACTUACIÓN DOCENTE</b>	<b>Puntaje</b>
Puntaje por Actuación Docente	
<b>PREMIOS OBTENIDOS</b>	<b>Puntaje</b>
Puntaje por Premios obtenidos	
<b>SUBTOTAL</b>	

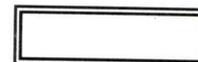
**B. OPOSICIÓN**

<b>NRO</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	Examen escrito	
2	Impartición de clase	
3	Coloquio	
<b>SUBTOTAL</b>		

**C. PUNTAJE FINAL**

<b>NRO</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	Antecedentes	
2	Oposición	

TOTAL



.....  
Vocal

.....  
Vocal

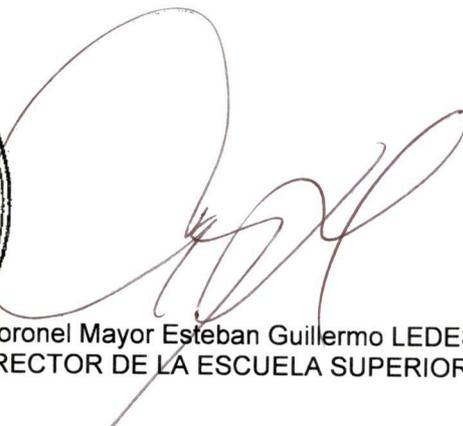
.....  
Presidente

.....  
Secretaria de Actas

Sírvase acusar recibo.

ESG
2012



  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 11 (Modelo de Acta de Orden de Mérito definitivo y Cierre del Concurso) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**MODELO**

**EJERCITO ARGENTINO**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**  
**“Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS”**

**ACTA DE ORDEN DE MERITO DEFINITIVO Y CIERRE**

En CABA, a los..... días del mes de..... del año dos mil veinticinco, siendo las ..... horas, se reúne la Comisión de Selección del Concurso de Titularización Docente Civil de la Escuela Superior de Guerra, correspondiente a la materia y carrera / cargo ..... con el objeto de dar expresa constancia del **Orden de Mérito Definitivo** y de la nómina de participantes eliminados y sus respectivas causas dando por cerrado el Concurso.

**1. ORDEN DE MERITO DEFINITIVO**

Orden de Mérito	Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Puntaje obtenido		
			Antecedentes	Oposición	Total
1					
2					
3					

**2. CANDIDATOS ELIMINADOS Y SUS CAUSAS**

Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Causas de la eliminación

.....  
Vocal

.....  
Vocal

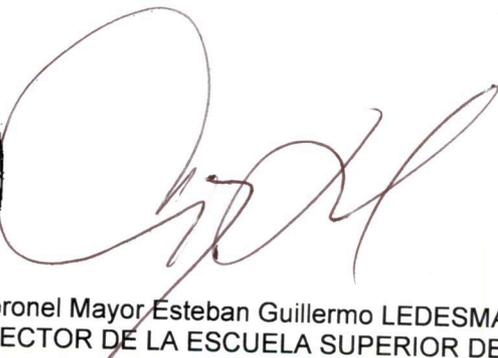
.....  
Presidente

.....  
Secretaria de Actas

Sírvase acusar recibo.

ESG
2012



  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

COPIA Nro:  
ESG  
BUENOS AIRES  
061200JUN25  
PDJT – 012

**APÉNDICE 12 (Modelo Acta Aceptación / Rechazo horas concursadas ganadas por el postulante) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

MODELO

**EJERCITO ARGENTINO**  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
“Tte Gr1 LUIS MARIA CAMPOS”

**FORMULARIO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS / HORAS TITULARES**

**Ofrecimiento de Horas Titulares**

En CABA, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil veinticinco, siendo las ..... horas, se ofrece – ad referéndum de la aprobación del Órgano de Selección y Evaluación al Docente ..... (DNI:.....), la cantidad de ..... horas de....., de la asignatura / cargo ..... de Nivel ....., correspondiente a ....., en razón de haber obtenido el Orden de Mérito Nro ....., en el concurso de Titularización Docente llevado a cabo en la Escuela Superior de Guerra.

.....  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

**Acta de aceptación**

En CABA, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil veinticinco, siendo las ..... horas acepto el ofrecimiento de la cantidad de ..... horas de....., de la asignatura / cargo ..... de Nivel ....., correspondiente a ....., a partir del 01 Ene.

Firma:

Aclaración:

DNI:

Rechazo Total/Parcial el ofrecimiento de Horas/ Cargo Titulares

En CABA, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil veinticinco, siendo las ..... horas renuncio al ofrecimiento de la cantidad de ..... horas de ....., de la asignatura / cargo ..... de Nivel ....., correspondiente a ....., en razón de .....

Firma:

Aclaración:

DNI:

Sírvase acusar recibo.

ESG
012



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 13 (Modelo de Acta de Asistencia del Representante Gremial) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS" Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**MODELO**

**EJERCITO ARGENTINO**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**  
**"Tte Gr1 LUIS MARIA CAMPOS"**

**ACTA DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE GREMIAL**

En Buenos Aires, a los ..... días del mes de..... del año dos mil veinticinco, siendo las ..... horas, se labra la presente Acta para dejar constancia de la asistencia como veedor gremial del Concurso de Titularización Docente Civil de la Escuela Superior de Guerra del siguiente personal:

Nro	NOMBRE Y APELLIDO	TITULACIÓN	MATERIA / CARGO	FIRMA

.....  
Vocal

.....  
Vocal

.....  
Presidente Tribunal

.....  
Secretaria de Actas

Sírvase acusar recibo.

ESG
0129



Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

**APÉNDICE 14 (Acta Materia Desierta) AL ANEXO 5 (Documentación necesaria para el desarrollo del concurso) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "Tte Gr1 LUIS MARÍA CAMPOS" Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**MODELO**

**EJERCITO ARGENTINO**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**  
**"Tte Gr1 LUIS MARIA CAMPOS"**

**ACTA DE MATERIA DESIERTA**

En la ciudad de Buenos Aires, a los..... días del mes ..... del año dos mil veinticinco, siendo las ..... horas, se procede a labrar la siguiente acta para dejar constancia de Materia Desierta a la Asignatura / Cargo ..... para el Concurso de Titularización Docente Civil de la Escuela Superior de Guerra según se detalla:

- 1. ASIGNATURA/CARGO:**
- 2. CANTIDAD DE POSTULANTES INSCRIPTOS:**
- 3. SE PRESENTARON:**
- 4. NO APROBARON:**

.....  
Vocal

.....  
Vocal

.....  
Presidente Tribunal

.....  
Secretaria de Actas

Sírvase acusar recibo.

ESG
<i>[Handwritten Signature]</i>



*[Handwritten Signature]*  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DISTRIBUIDOR:

Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).  
Copia Nro 1: Dirección.  
Copia Nro 2: Subdirección.  
Copia Nro 3: Dto Académico ESG.  
Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.  
Copia Nro 5: Dto Apoyo.  
Copia Nro 6: Dto Extensión.  
Copia Nro 7: Div Simulación.  
Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.  
Copia Nro 10: Div Materiales.

**ANEXO 6 (Tribunales por Materia / Cargo) A LA ORDEN ESPECIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS” Nro 01/25 (Normas Generales para el Concurso de Titularización Personal Docente Civil durante el año 2025 para el año 2026)**

**1. ESPECIALIZACIÓN EN HISTORIA MILITAR CONTEMPORÁNEA**

**a. Historia Militar Contemporánea**

**PRESIDENTE:** CR (R) Esp Jorge A Obregón

**VOCAL:** CR (R) Mg Hernán Risso Patrón

**VOCAL:** CR (R) Dr Sergio Skobalski

**SUPLENTES:** Dra Claudia Montebello – Mg Miguel Ansorena Gratacos

**b. Pensamiento Militar Contemporáneo**

**PRESIDENTE:** CR (R) Esp Jorge A Obregón

**VOCAL:** CR (R) Mg Hernán Risso Patrón

**VOCAL:** CR (R) Mg Marcelo Buscaglia

**SUPLENTES:** Dra Claudia Montebello – Mg Miguel Ansorena Gratacos

**2. ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA DEFENSA CIVIL Y APOYO A LA POBLACIÓN**

**a. Sistema Federal de Emergencias y Marco Legal Comparado.**

**PRESIDENTE:** CR (R) Dr. Justino Bertotto

**VOCAL:** Dr. Carlos Longo

**VOCAL:** Dr. Edgardo Gibilisco

**SUPLENTES:** Dr. Rodolfo Fuertes – Dra. Claudia Montebello

**b. Aspectos Sociales de las Crisis. Sociología y Psicología de la Catástrofe. La Emergencia y los Medios de Comunicación**

**PRESIDENTE:** TC (R) Pablo Garbini

**VOCAL:** CY (R) Dr. Hernán Cornut

**VOCAL:** Dr. Gerardo Strada Saenz

**SUPLENTES:** TC (R) Carlos Merlo – Ing. Esp. Santiago Gándara

**3. CARGOS**

**a. Auxiliar de sección docente – Ayudante de Docencia**

**PRESIDENTE:** CR Gustavo Daniel Barroso

**VOCAL:** TC Eduardo Enrique Cattaneo

**VOCAL:** Ayte Doc Tit Lorena Antuña  
**SUPLENTE:** TC Ezequiel Magra – MY Carolina Pamela Trossero

**b. Ayudante de biblioteca – Ayudante de Docencia**

**PRESIDENTE:** CR Dalla Fontana Gutierrez  
**VOCAL:** CR Gustavo Daniel Barroso  
**VOCAL:** Ayte Doc Tit Alejandra Lucero Camuñas  
**SUPLENTE:** TC Ezequiel Magra – MY Carolina Pamela Trossero

**c. Auxiliar de investigación – Ayudante de Docencia**

**PRESIDENTE:** CR Gastón Daniel Vallejos  
**VOCAL:** CR Gustavo Daniel Barroso  
**VOCAL:** Ayte Doc Tit Alejandra Lucero Camuñas  
**SUPLENTE:** CR Eduardo Luis Doval – TC Ezequiel Magra

Sírvase acusar recibo.

ESG
<i>oif</i>



*[Signature]*  
Coronel Mayor Esteban Guillermo LEDESMA COUTO  
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

**DISTRIBUIDOR:**

- Original: Archivo (Dto Evaluación de la ESG).
- Copia Nro 1: Dirección.
- Copia Nro 2: Subdirección.
- Copia Nro 3: Dto Académico ESG.
- Copia Nro 4: Dto Gestión de Alumnos y Graduados.
- Copia Nro 5: Dto Apoyo.
- Copia Nro 6: Dto Extensión.
- Copia Nro 7: Div Simulación.
- Copia Nro 9: Div Operaciones / Div Inteligencia.
- Copia Nro 10: Div Materiales.